

Libro 3<sup>o</sup>

Del Oficio y Criterio  
de Maestros y Cantares  
de la Ciudad de Zaragoza  
que Empieza Año 1767

Folios

Desde el vo. 1<sup>o</sup> al 2<sup>o</sup> apud los señores  
Desde el 3<sup>o</sup> al 4<sup>o</sup> en la cuenta de  
Desde el 5<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> en la cuenta de

MS-454  
R. 84.893

Tombo

En la Ciudad de Zaragoza, y Sala Capitular  
del Convento de Nro Padre S<sup>to</sup> Dominus  
el día siete del mes de Agosto de mil  
setecientos y quatro años, estando juntos  
y congregados los Mayores Honorarios y demás  
oficiales, y maestros del gremio de blfa-  
xeros, y cantoneros de dha, y presente ciudad,  
como es de costumbre, y puesto señalado  
para lo infrascripto, con asistencia del  
Sr. D<sup>o</sup> Pedro Chacon Alcalde mayor de dha  
ciudad, y de mí el infrascripto Secretario,  
celebrando capítulo todos juntos, y cada  
uno de por sí, dijeron debían de proponer,  
y nombrar y conferir por su propia y comu-  
nidad, para oficiales del corriente año,  
del citado gremio, a saber es, para mayor  
decano mayor a Manuel de Lora menor y para  
segundo a Vicente Ramirez. Para conde-  
jero a Manuel de Lora mayor, y para llohe-  
dor a fran, Salido, todos maestros de dha  
gremio, y oficio abiles e. Y dones, para dha  
empleos, y presentados, y entendidos de ello  
cada uno respectivo aceptaron dha  
empleos, y juraron en poder, y Ma-  
nos de dha Sr. Alcalde mayor por Dios

nuestro, Señor, y aun a demás de  
cruz se habore bien, y fielmente  
en dho. empleos y de observar  
y guardar las ordinaciones de el  
citado Gremio, sin contravenir vellos  
no firmaron los oficiales por no  
saber firmes y el Secretario de  
que certifica

Jph. Dos Real

Junta y resoluciones

En la Ciudad de Paragá, a veinte y siete  
días del mes de enero de mil setecientos  
y seis años celebrando Junta Licente  
Ramirez Mayordomo mayor, Juan de  
Salcedo Mayor Dono Segundo Manuel  
de Lora Mayor confesero y Manuel  
de Lora menor letrado, Juan  
Pizarro, y Juan Maguina todos  
Maestros del oficio y Excmos. de  
Alferezes y Cantaxeros de la dha. y  
presente Ciudad atentos y por el Mag. Fr. e  
Fr. Reg. de la dha. Audiencia y de el  
legado y Jueses comisarios de las dha.  
Cidad y penas de camara de Paragá  
ordenado los quince de dho. p. Juan de

Lebat tres libros de las penas que ocurrir  
en en dho gremio y se hayan de componer  
con el Receptor de dhas Linas D. Andres Garcia  
conforme deliberaron, y dho Vicente Ramo  
res, quien dixeran todo supodex para el  
dho Receptor ajustar dhas penas y por aquel  
tanto q ajustare otorgue q exiteray obligar  
al pago los bienes y rentas de dho gremio  
y requirieron asi el infrascripto. Acord  
lo diera por testamento y pudiese por  
manera q aya ser en este libro y por la  
verdad lo hizo asi firme por cada y  
seguido fecho de Juan Doce

# Cap<sup>lo</sup> del Nomb<sup>to</sup> de Nueb<sup>s</sup> Cargo<sup>s</sup>

En la Ciudad de Zaragoza vaxo el dia 25 del mes de Junio del año del 788. Fueron llamados, y lexítimamente Juntados los m̃xos del Gremio de Alfareros de esta Ciudad à Capitulo Gr̃al, en presencia del N. H<sup>te</sup> Sr. Dr. Martin Josef. de Roxas, y Texuel Cavall<sup>ro</sup> Corregid<sup>o</sup> de la m̃ma, y en presencia del Referido H<sup>te</sup> Señor se hizo el Nomb<sup>to</sup> de Nuevos Cargos en la forma y manera sig<sup>te</sup> avayó para el sig<sup>te</sup> año el

Pedro Barvaena, May <sup>mo</sup> . . . . . 1 <sup>o</sup>	Josef Lora Vehedor . . . . . 1 <sup>o</sup>
Juan de Cruz May <sup>mo</sup> . . . . . 2 <sup>o</sup>	Joaq <sup>n</sup> Blasco Vehed <sup>o</sup> . . . . . 2 <sup>o</sup>
Manuel Perez Consej <sup>o</sup> . . . . . 3 <sup>o</sup>	Fran <sup>co</sup> Perez llama <sup>o</sup> . . . . . 3 <sup>o</sup>

Todos los arriba Nomb<sup>ados</sup> tomaron la Jura en manos del H<sup>te</sup> Sr. Cavallero Corregid<sup>o</sup> Cada uno con el Cargo que ha sido nombrado, Excepto de Joaquín Blasco, y de Jph Lora, que no se hallaron presentes en la Casa del Referido Cavallero Corregid<sup>o</sup> y para que conste sex así lo pongo por diligencia dho Nomb<sup>amientos</sup> que presente me halle Vt. Suprat,

Gerónimo Abad Sec<sup>ario</sup>  
E

# Capítulo del Nomb<sup>to</sup> de Nuev<sup>s</sup> Cargo<sup>s</sup>

En la Ciudad de Zaragoza Vaxo el día 20 del mes de Julio del año 1790 Fueron llamados y lexitómam<sup>te</sup> Juntados los m<sup>to</sup> del presente Gremio de Afaxeros de esta Ciudad, a Cap<sup>lo</sup> Gr<sup>al</sup>, en presencia del N. J<sup>te</sup> Sr. Dn. Martín de Roxas, y Teruel, Cavall<sup>ro</sup> Correg<sup>do</sup> de la misma y en presencia del Expresado J<sup>te</sup> Señor se hizo el Nomb<sup>am</sup><sup>to</sup> de nuevos Cargo para el Sigüente año en la Forma y manera que avaxo se declara de

Juan Cruz May <sup>mo</sup> --- 1	Josef Lora, Vehed <sup>o</sup> ---
Manuel Perez May <sup>mo</sup> --- 2	Fran <sup>co</sup> Perez llama <sup>o</sup> ---
Pedro Barvaena consej <sup>o</sup> --- 1	

Junta para admittir Secretario

En Zaragoza a los 22. dias del mes de Octubre  
de 1791. en la Casa y Abitacion del Señor  
Pedro Barbarena se allaron Presentes Pedro  
Barbarena, Juan la Cruz, Manuel  
Perez, Fran.<sup>co</sup> Perez, Joseph Lora  
y Juntos y Congregados tubieron abien  
quedara en el empleo de Secretario del  
Excmo el abajo firmado . . . . .

Antonio Friso Secu.<sup>o</sup>

Capitulo de Cuentas.

En Zaragoza a los diez dias del año 1793  
el Señor Juan Cruz Mayordomo del Excmo  
de Alforesos mando llamar a todos los Individuos  
del Excmo a la Casa de su propia Abitacion  
por la ora de los diez de la mañana que  
por llamamiento de Fran.<sup>co</sup> Perez Concurrieron  
los Señores siguientes el Sr. Man.<sup>l</sup> Forxero Alguac.  
del Cavallero Correg.<sup>r</sup> Juan Cruz. Manuel Perez,  
Pedro Barbarena Juan Requena, Fran.<sup>co</sup> Perez  
y Congregados procedida la relacion de V. H. llama.  
de aver llamado de orden del Señor Juan Cruz  
el que dijo es V. Congregado para que V. Setere en  
las Cuentas que presenta del tiempo que a estado  
a su cargo la Mayordomia la que tiene el



Secretario Con Licencia de V.  
Cuentas de Juan Cruz

Cargo

de ..

Data

en 11. de Diciembre pago al Alguacil por la  
asistencia de Cuentas de Pedro Barbaxina \$ 1194  
en 17. dia pago por el Cuaderno de asien  
tor de las ornadas - - - - - \$ 595  
pago por penas de Camara de 91 recurso .. \$ 179  
pago por las Belas - - - - - \$ 1112  
pago por el salario Al Secre<sup>o</sup> - - - - - 28 89  
pago ~~Al~~ por 6 miles por los Almas  
de Antonia Martin, y Jph Lora - - - - - 18 29  
pago por penas de Camara de 92 - - - - - \$ 12912  
pago al Caballero Corregidor y Alguacil .. 18 598  
Suma la Data - - - - - 78 199

cuya Caridad Correspondieron a regla de Compania  
a Jho Mayordomo Juan Cruz a que Certifico  
Antonio Arino Secre<sup>o</sup>

Comptrol de l'année 1711

Comptrol

Comptrol

en 11 de Décembre 1711

Comptrol de l'année 1711

en 12 de Janvier 1712

Comptrol de l'année 1712

en 13 de Mars 1713

Comptrol de l'année 1713

en 14 de Mai 1714

Comptrol de l'année 1714

en 15 de Juin 1715

Comptrol de l'année 1715

en 16 de Septembre 1716

Comptrol de l'année 1716

en 17 de Octobre 1717

Comptrol de l'année 1717

## Capítulo de Nombramiento

En Zaragoza a los 2. días del mes de Julio  
de 1793. El Señor Juan Cruz Mayordomo  
del Premio de Alfareros Con Licencia del  
Sr. Dn. Martin Joseph de Rodas Caballero  
Corregidor mando llamar a todos los Indivi-  
duos del Premio a la Casa y propia Abisa-  
cion de A.º Señores y Congregados proce-  
dida la relacion de Francisco Perez llama-  
dor y Maestro del Premio se hizo el Nombra-  
miento del tenor siguiente

---

Manuel Perez May.<sup>mo</sup> ... 1  
Juan Requena May.<sup>mo</sup> ... 2  
Juan Cruz Contejero ....  
Pedro Barbaxena Behedor  
Fran.º Perez Llamador

y echa la aprovacion y Juraxon en poder de  
A.º Señores de honoraria y guardar la perpetuo  
Cargo de que Certifico Antonio Ariño Secre.<sup>o</sup>

Capitulo de Nombramiento

En tanq[ue]ta a los 2 dias del mes de Mayo  
de 1552 el Sr. Juan Ruiz de Alarcón  
del Real de Castilla y de las Indias  
por su Real Cedula de 15 de Mayo de dicho  
año mandó que se nombrase para el cargo de  
gobernador de la Isla de Cuba y de su  
Real Audiencia y de su Real Caxa y de su  
Real Hacienda a don Juan Ruiz de Alarcón  
por su Real Cedula de 15 de Mayo de dicho  
año y que se le diese el Real Poder para  
nombrar a los que quisiese.

Alonso Lopez de Soto Mayor  
Juan Pizarro Menor  
Juan Ruiz de Alarcón  
Pedro Barba  
Juan de Soto Menor

Y como el Sr. Juan Ruiz de Alarcón  
por su Real Cedula de 15 de Mayo de dicho  
año mandó que se le diese el Real Poder  
para nombrar a los que quisiese para el  
cargo de los Contadores de su Real Hacienda  
de la Isla de Cuba y de su Real Audiencia  
y de su Real Hacienda.

1552

## Capitulo de Nombxamiento

En Zaragoza a los 10 dias del Mes de Julio de 1796.  
El Señor Juan Requena Mayordomo del Gremio de  
Alfaxeros con licencia del Sr. Dn Martin Jose de Rosas  
Caballero Corregidor mando llamar a todos los Indi-  
viduos del Gremio a la Casa, y propia habitacion de  
dho Señor, y congregados procedida la Velacion de Fran<sup>co</sup>  
Perez Llamador, y Maestro del Gremio se hizo el Nom-  
bramiento el tenor siguiente

Juan Requena Mayordomo... 1.<sup>o</sup>

Pedro Barbarena Mayordomo... 2.<sup>o</sup>

Manuel Perez Consejero

Fran.<sup>co</sup> Perez Bedor

Llamador Bacante

Yecha la aprovacion juraron en poder de dho Señor  
de observar, y guardar su respectivo Cargo segun  
Certifico Joaquin Luesma secretario.

En la Ciudad de Zaragoza a 20 de Abril de 1797.

Mando llamar a Junta el Sr. Manuel Perez, Mayordomo  
del Grenio de Alfaxeros a los Sr. Nombados, que tienen  
cargo en dho Grenio para la ora de las ocho de la Mañana,  
y juntos, y congregados en la casa propia, y habitacion  
del dho Mayordomo puesto y lugar donde se acostumban  
Junta para tratar, y conferir las cosas pertenecientes  
a dho Grenio con asistencia del infrascrito Secretario  
y se hallaron presentes los Sr. siguientes.

Pedro Perez Mayordomo 1º

Pedro Barbarena Mayordomo 2º

Franco Perez Bedon, y la vida de Juan Pequena

En presencia de todos los Sr. arriba anotados propuso  
el Sr. Pedro Perez eran llamados, y juntos para parti-  
ciparles, que por la causa, de que resultare contra  
Damon Jimenez, por la instancia, que se sigue, se  
conviniere los arriba anotados seguir dha instancia  
y se obligaron dhos Maestros a cumplir, y ayudar  
con sus bienes a seguir el Pleyto; y con esto se disolvió  
dha Junta.

De lo que da fé Joaquín Luerna

Secretario

## Capitulo e Nombramiento

En Zarag.<sup>a</sup> a los 23 dias del Mes de Abril de 1797  
el Sr. Pedro Barbaena Mayordomo del Grenio  
e Alfarero, con licencia del Sr. Dn Martin Jose  
e Profes Caballero Corregidor, mando llamar  
a todos los Individuos del dho Grenio a la Casa, y  
propia habitacion del dho Sr., y congregados proce-  
dida la Relacion por Fran.<sup>o</sup> Perez Llamador, y  
Maestro del Grenio, se hizo el Nombramiento  
del tenor siguiente.

Pedro Barbaena Mayordomo. 1.<sup>o</sup>

Fran.<sup>o</sup> Perez Mayordomo. - 2.<sup>o</sup>

Manuel Perez Caserero, y Vedor

Llamador Vacante

Fecha la aprovacion juraron en poder del dho  
Señor e observar, y guardar su respectivo  
Cargo.

De que da fé Joaquin Luerma

Secretario

Junta en 24 Agosto 1797

Y en las Casas de la propia habitacion  
el Sr. Manuel Perez Mayordomo el Gremio  
de Maiz y Alfarrero, se congregaron los Srs. y  
Junta de tho Gremio, que a orden del Sr. Man.  
Perez, se le precedio aviso por Fran. Perez,  
de que hizo el llamado, por esta vacante  
tho Cargo, y asistieron los Srs. abajo anotados.  
Manuel Perez, Pedro Barbaena, y Fran. Perez

Y en esta Junta se hicieron presentes  
Pedro Barbaena, Justo Pequena, y Martin  
Perez, los que pidieron plaza de Examen, y  
thos Srs. de Junta se le concedio.

De que Certifico Joaquin Luma  
Asi mismo el dia 25 de tho Mes, y ano <sup>de 1797</sup> ~~de~~  
supra Calendado pidieron plaza de Examen  
Miguel Perez, Pablo Perez, y Biturian Barbaena  
la que se les fue concedida por thos Srs. de Junta  
arriba anotados.

De que Certifico Joaquin Luma <sup>scribo</sup>




Junta en 16 de Abril 1805.

Y en las Casas de la propia Habitación  
del Sr. Manuel Perez Mayordomo del  
Gremio de Maestros Alfaxeres, se congrega  
con los Sr. Junta de Dho Gremio, que se  
ordenó el expresado Mayordomo, se les  
precedió aviso por Ramon Ximeno  
llamado y Maestro, el qual hizo relacion  
en presencia de los abajo Nombrados.

En cuya Junta expuso dicho Mayordomo  
eran congresados a fin de darles ha  
entender como la Carretera, por don  
de pasan abuscax la tierra amenza  
niña por los fosos, que ay a redor; y de  
terminaron diez a componerla lo mejor  
que se pueda, y juntamente determinaron  
echar la Carretera por el Yermo de Rincon  
para evitar el riesgo del termino de la  
Bombarda: Y se hallaron presentes Manuel  
Perez Mayordomo, Fran. Perez, Pedro Barba  
rena, Fruto Reguera, y Ramon Ximeno

De que Certifico. Joaquin Luerna

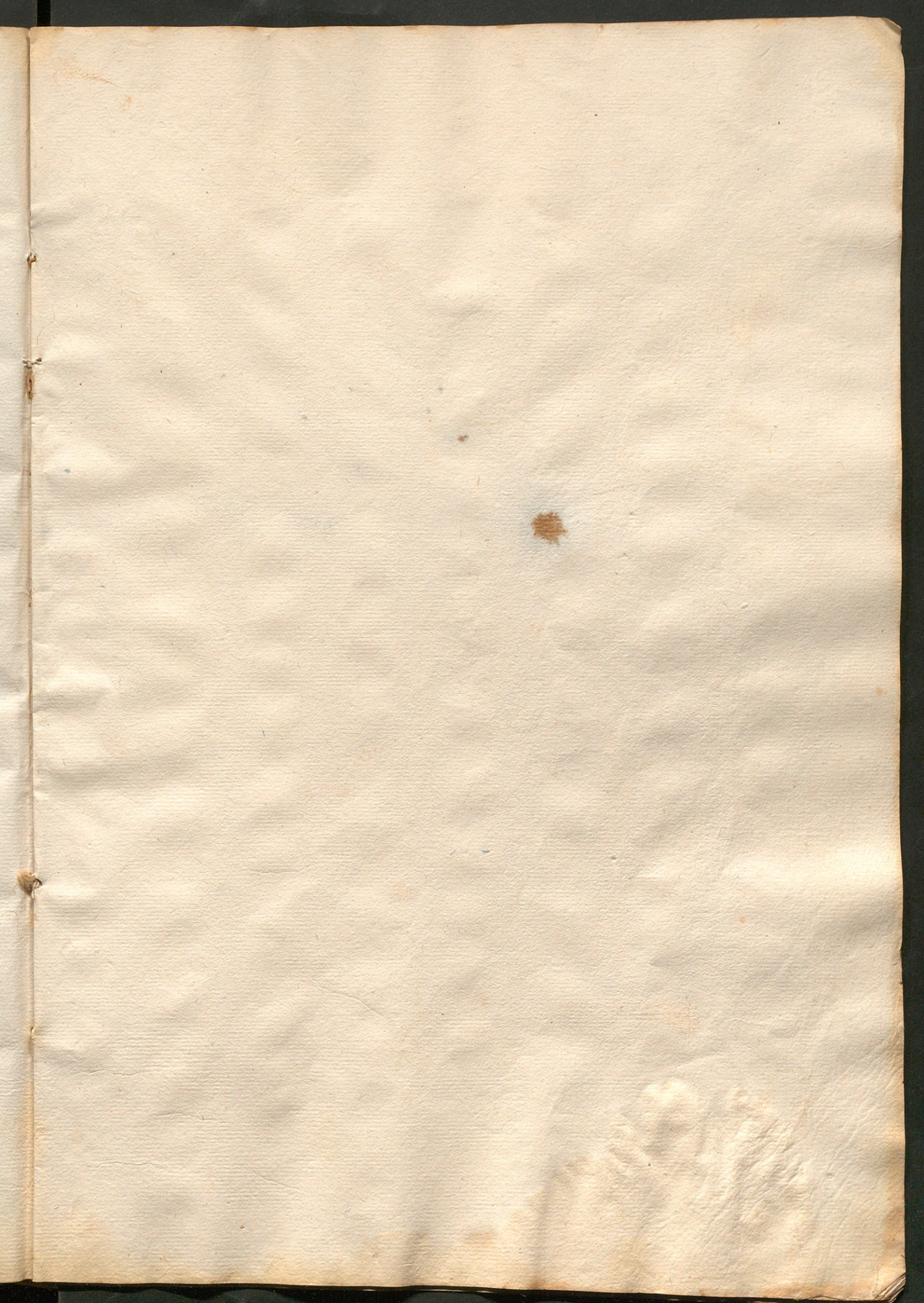
Srio  


L

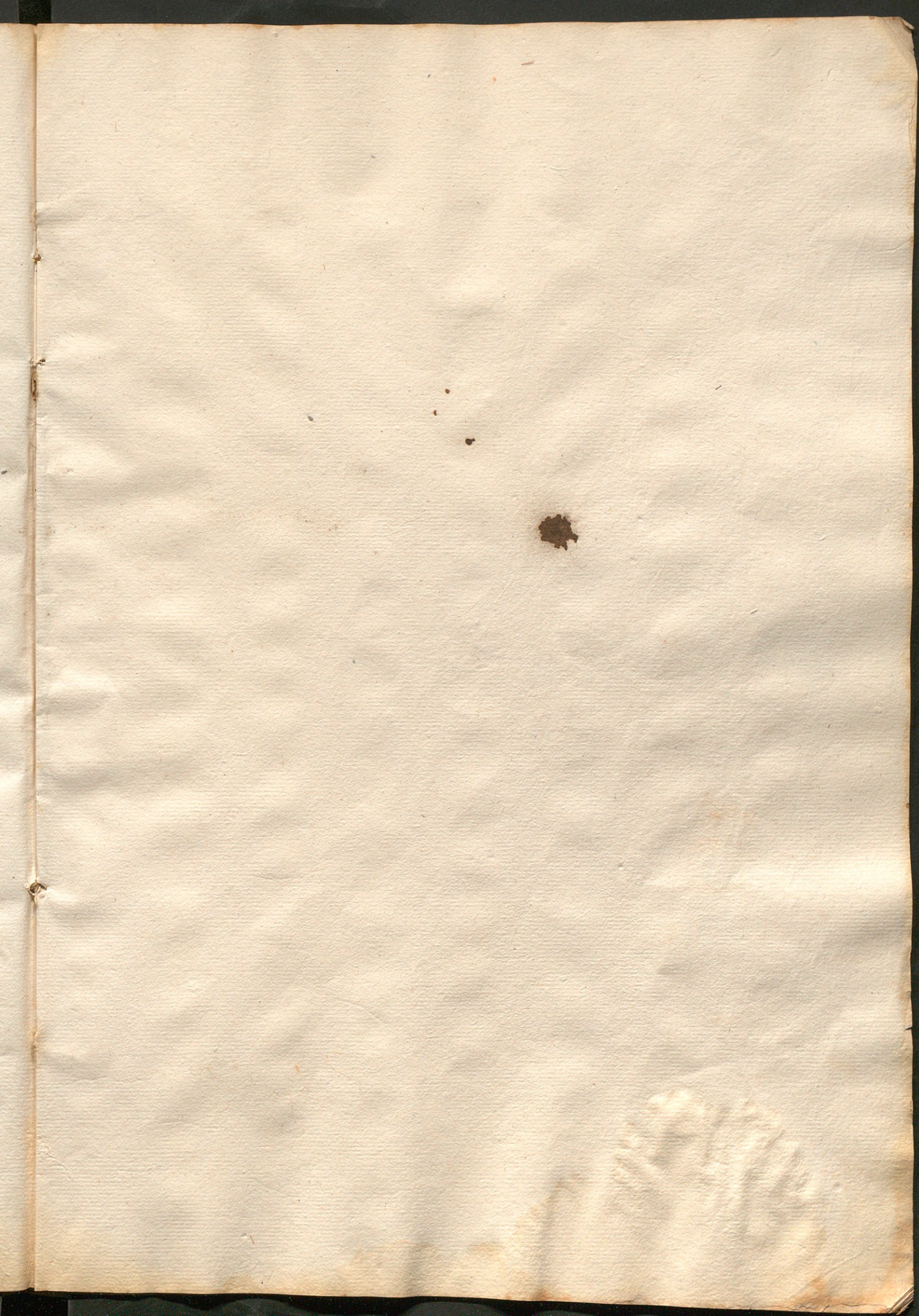
Junta en 16 de Julio del 805.  
Celebrada en las Casas de la propia  
Habitación de Manuel Perez Mayora  
donde el Genio de Maestros Al-  
fareños, que de su Orden se les pre-  
cedió aviso por Ramon Ximeno  
llamados y Maestros de Tho Genio,  
d<sup>g</sup> hizo relación en presencia  
de los abajo nombrados: En cuya  
Junta espuso Tho Mayora como eran  
congregados a fin de cerrar los Puertos  
q<sup>e</sup> mas perjuicio sean en el paso del  
Carruaje; lo q<sup>e</sup> se combiniaron  
a cerrar los para el dia que sea  
señalado, y se hallaron presentes Man<sup>te</sup>  
Perez Mayordomo, Fran<sup>co</sup> Perez, Fruto  
Aguina, Pedro Barbaena, y Ramon  
Ximeno. <sup>De que certifico</sup> Joaquin Luesma  
Vico

En la Ciudad de Parapara a 23 de Mayo  
del 1806. En la casa del Señor Dr. Martin  
Lampugnanes Escribano conpadeu en  
ante mi el abajo firmado, Manuel Perez  
Mayordomo, del Grupo de Alfanes, Fran<sup>co</sup>  
Perez, Fruto Requena, y Ramon Ximeno  
todos del Grupo de Alfanes, los que otorga  
con Poder para seguir la instancia con  
tra Pedro Barbavera. De que Certifico  
Joquin Summa  
Srio

Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

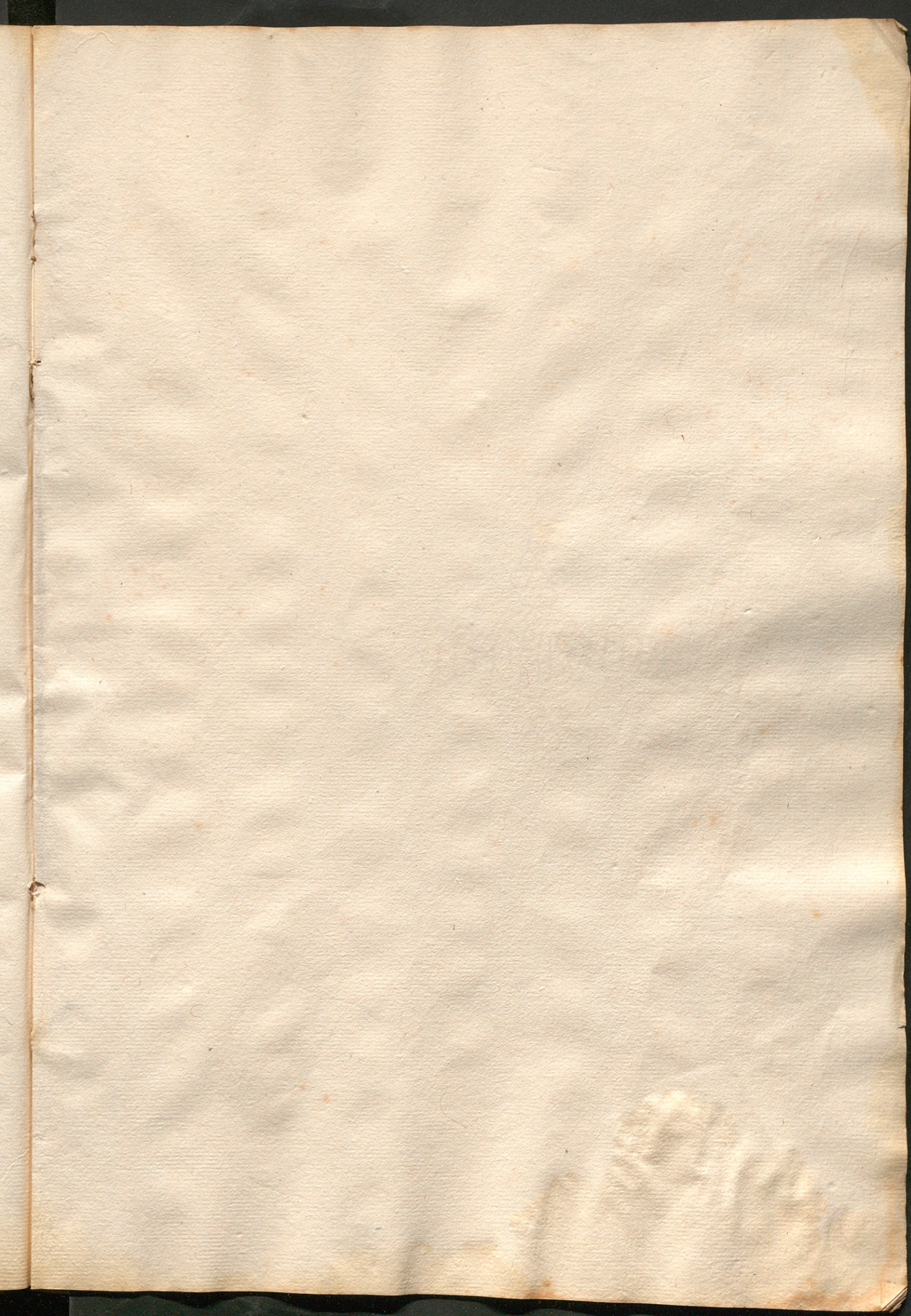




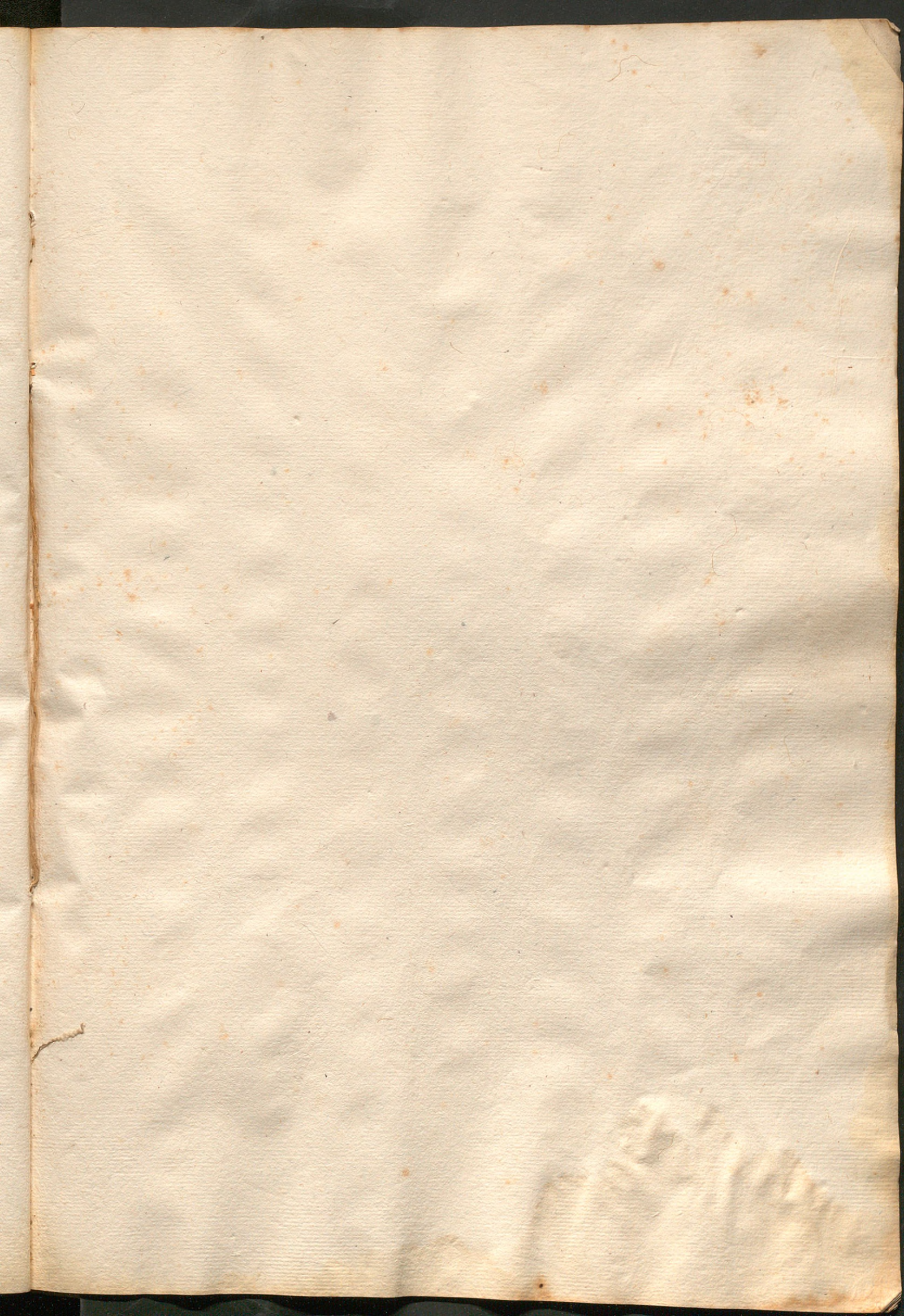




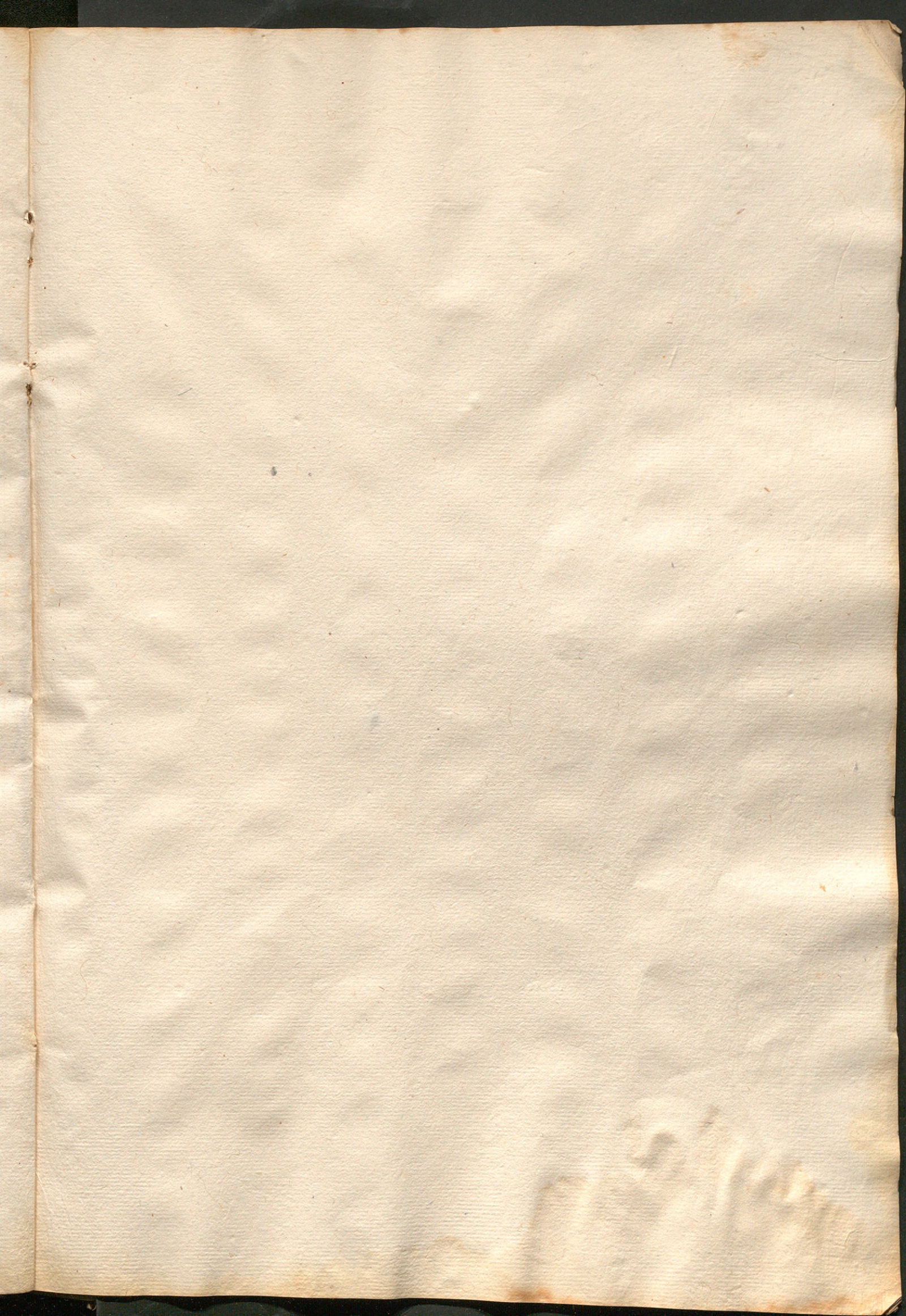




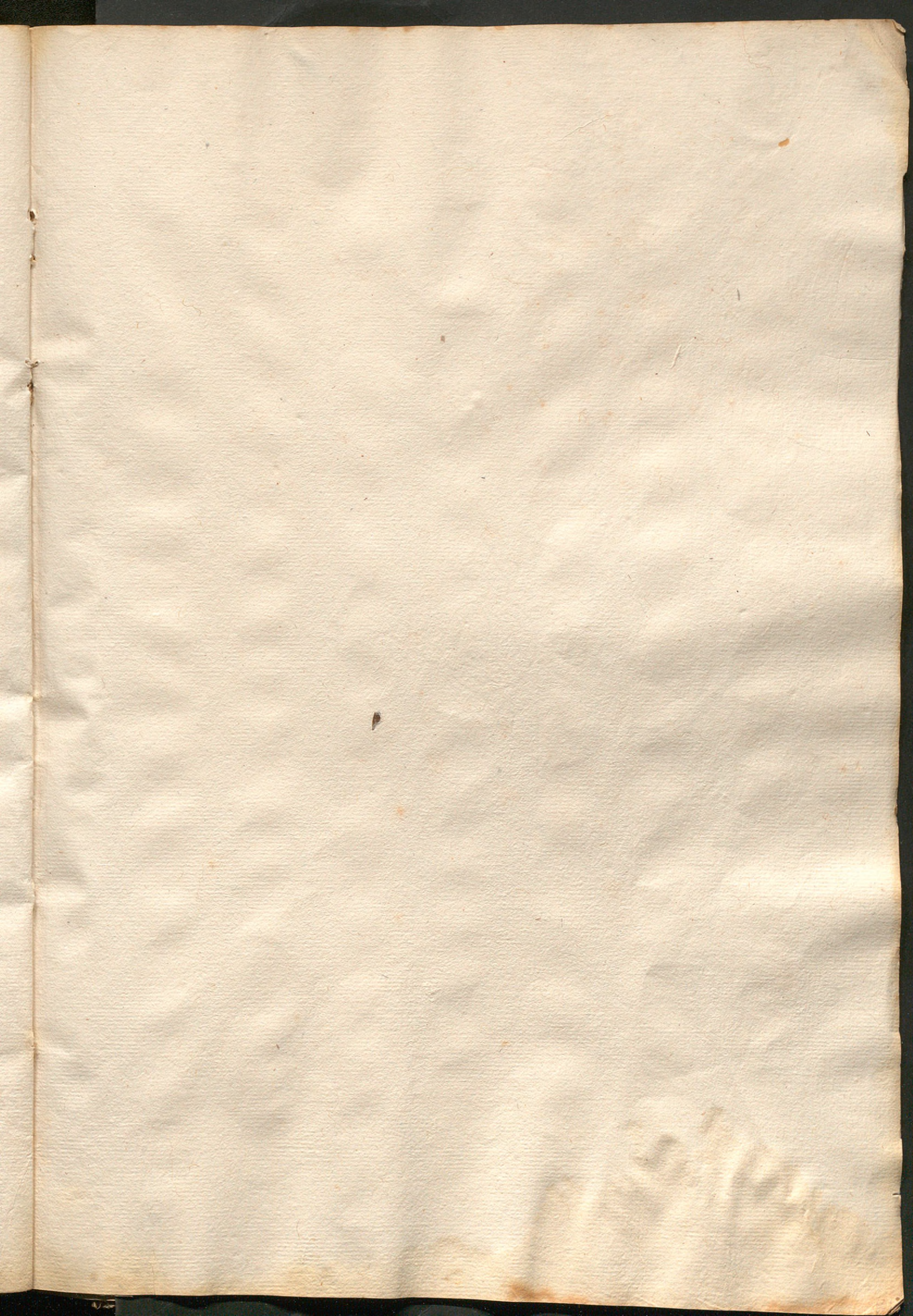






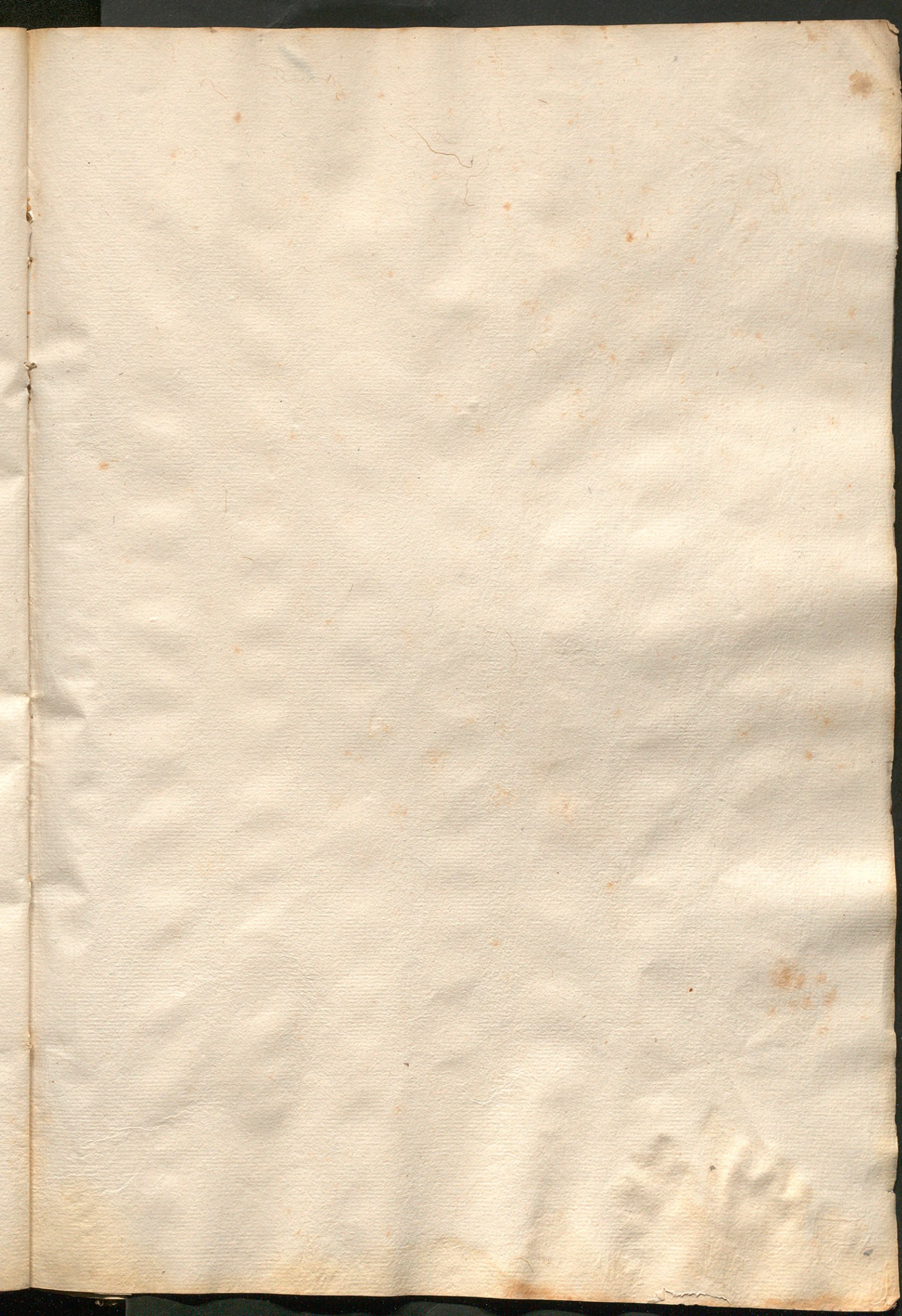




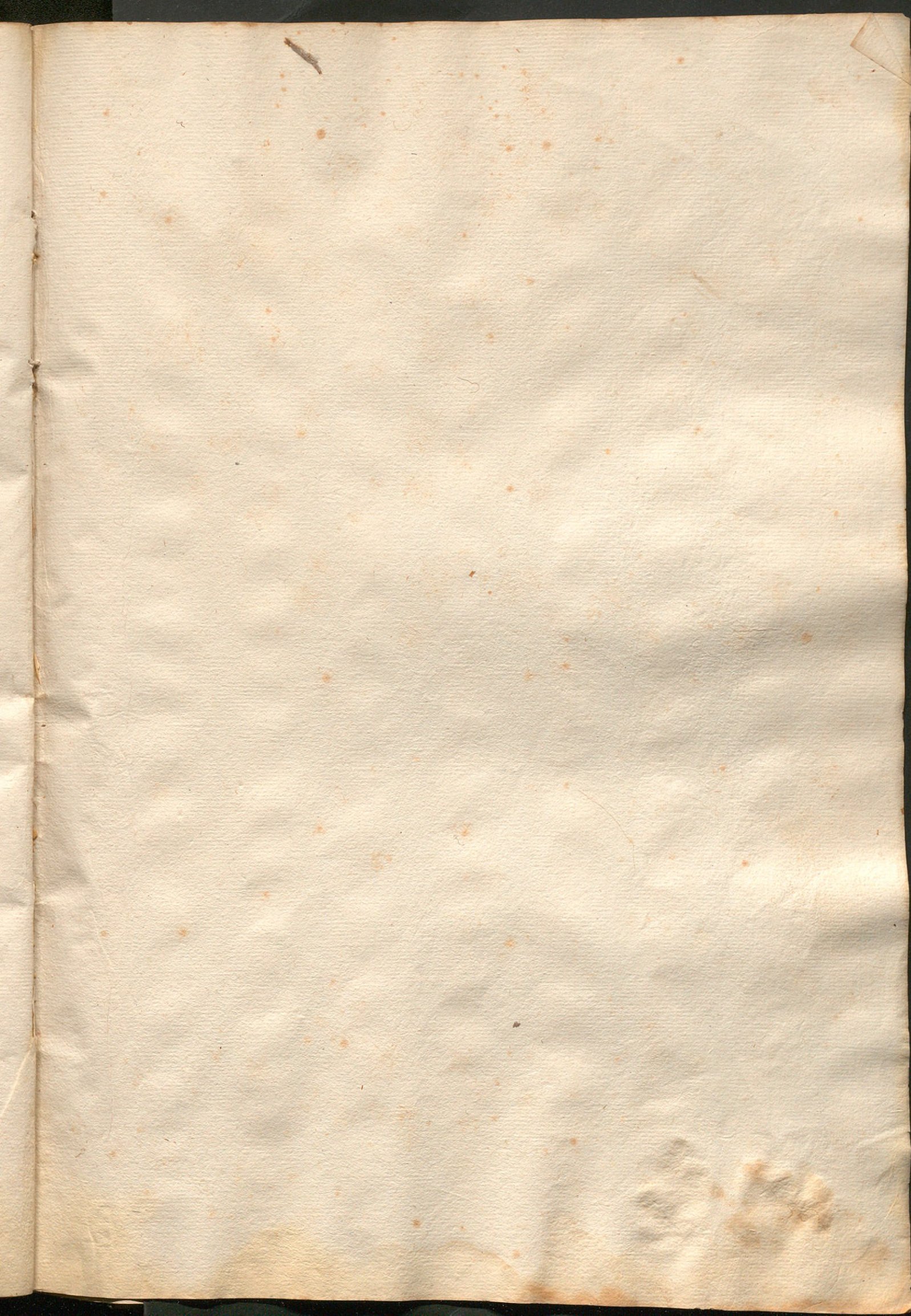




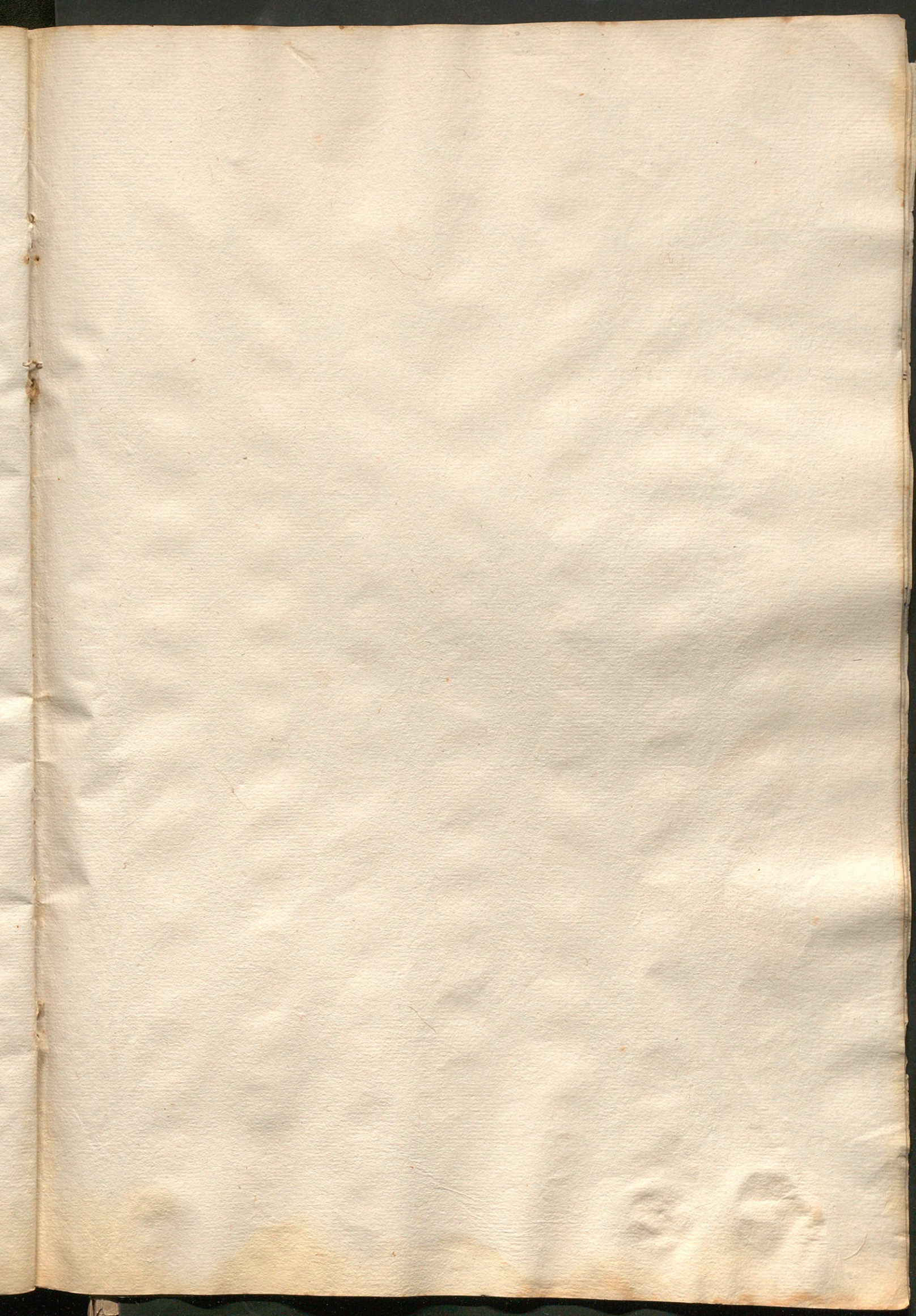




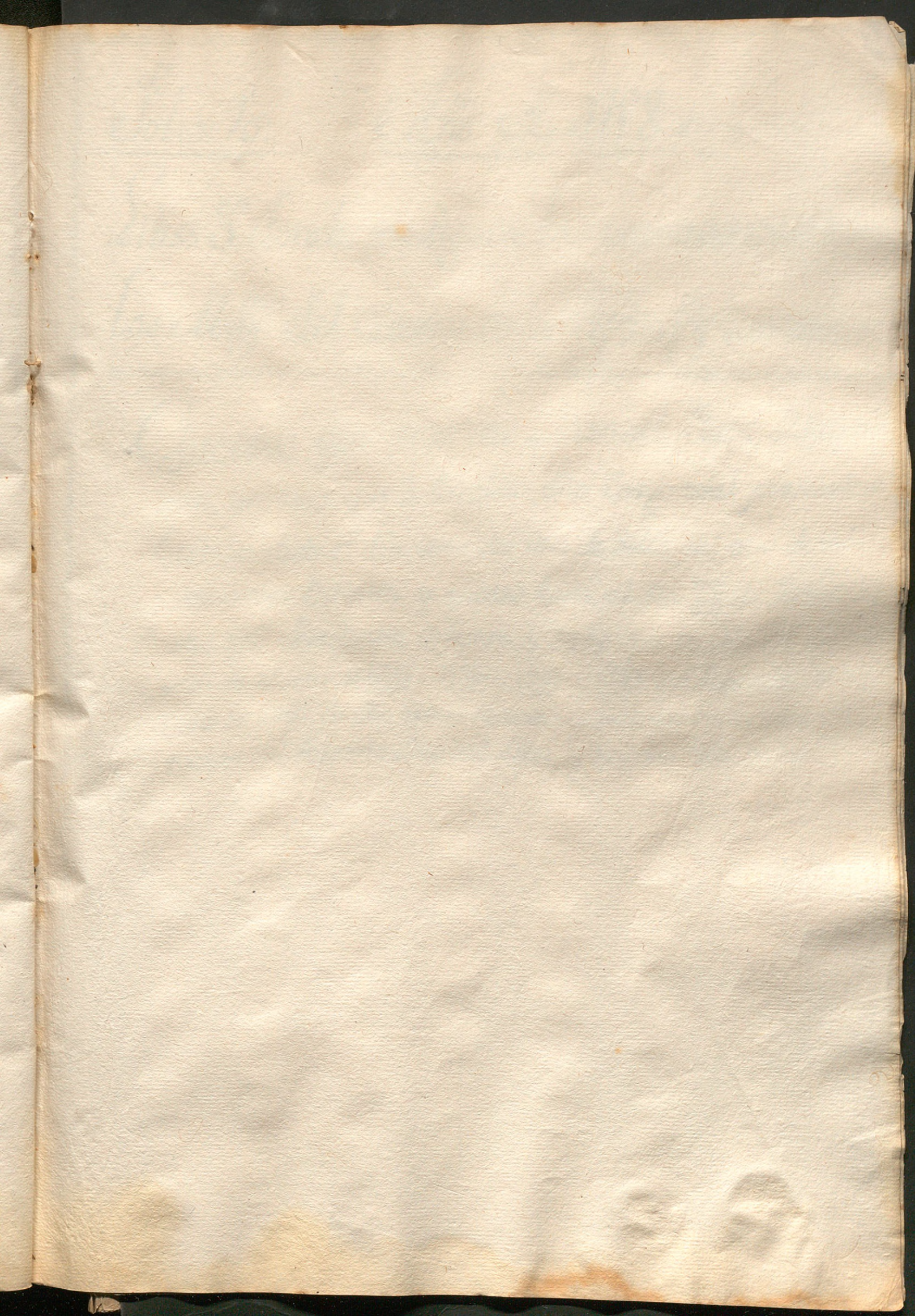














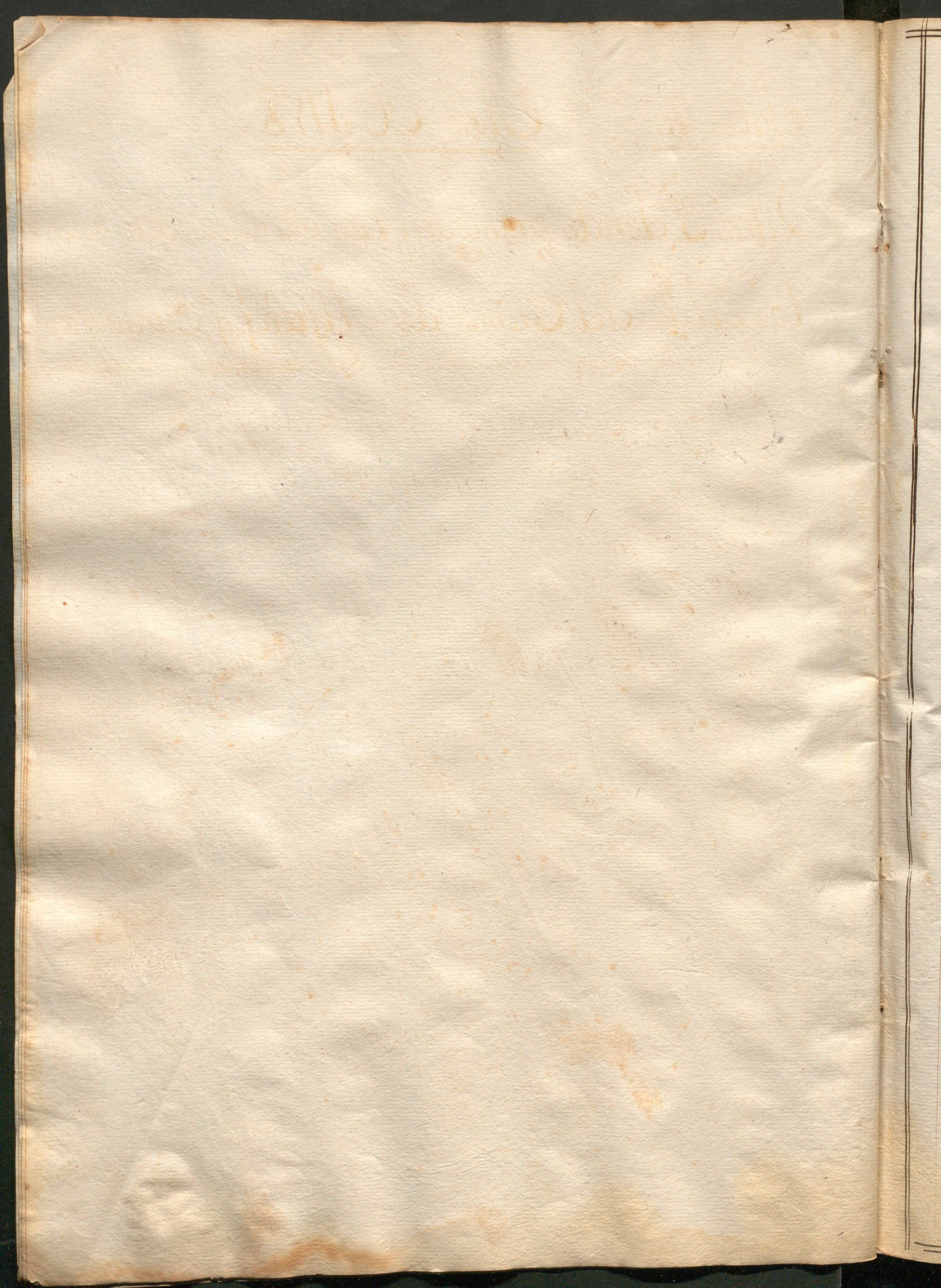


Folio 70

Año de 1758

Libro 3 donde se siguen las cuentas que son  
las de los del Comandante de Indiferencia

Quarta que se llama Manuel de San Mateo  
que prima que el Comandante de Indiferencia  
debe dar el día 15 de Julio del año de 1758  
en la Ciénega y que esto haya el día 25 de Julio  
del año de Indiferencia Cienega y Cienega que se  
debe dar el día 15 de Julio del año de 1758  
en la Ciénega y que esto haya el día 25 de Julio  
del año de Indiferencia Cienega y Cienega que se  
debe dar el día 15 de Julio del año de 1758  
en la Ciénega y que esto haya el día 25 de Julio  
del año de Indiferencia Cienega y Cienega que se



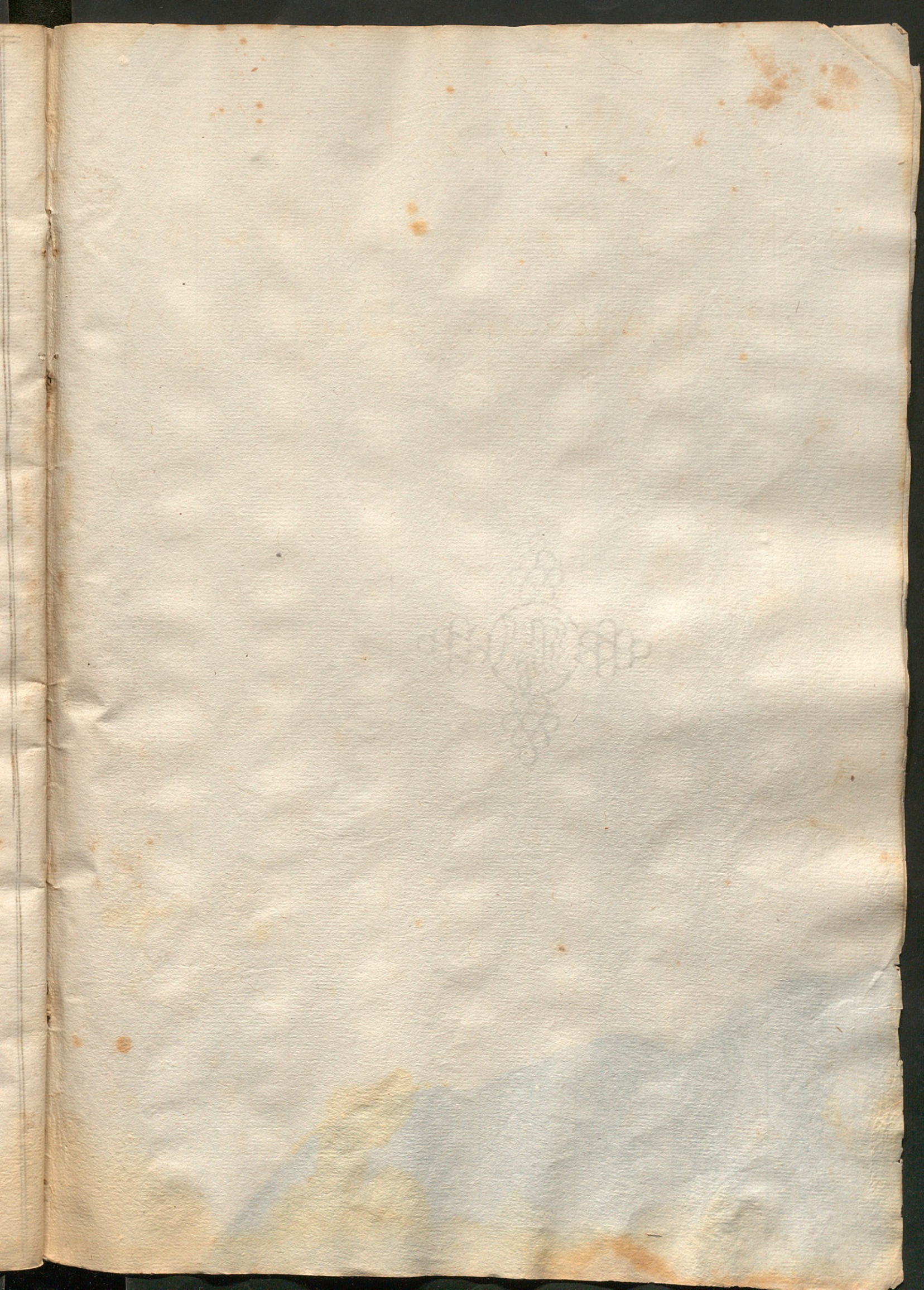
<sup>co</sup>  
Folios: 90:

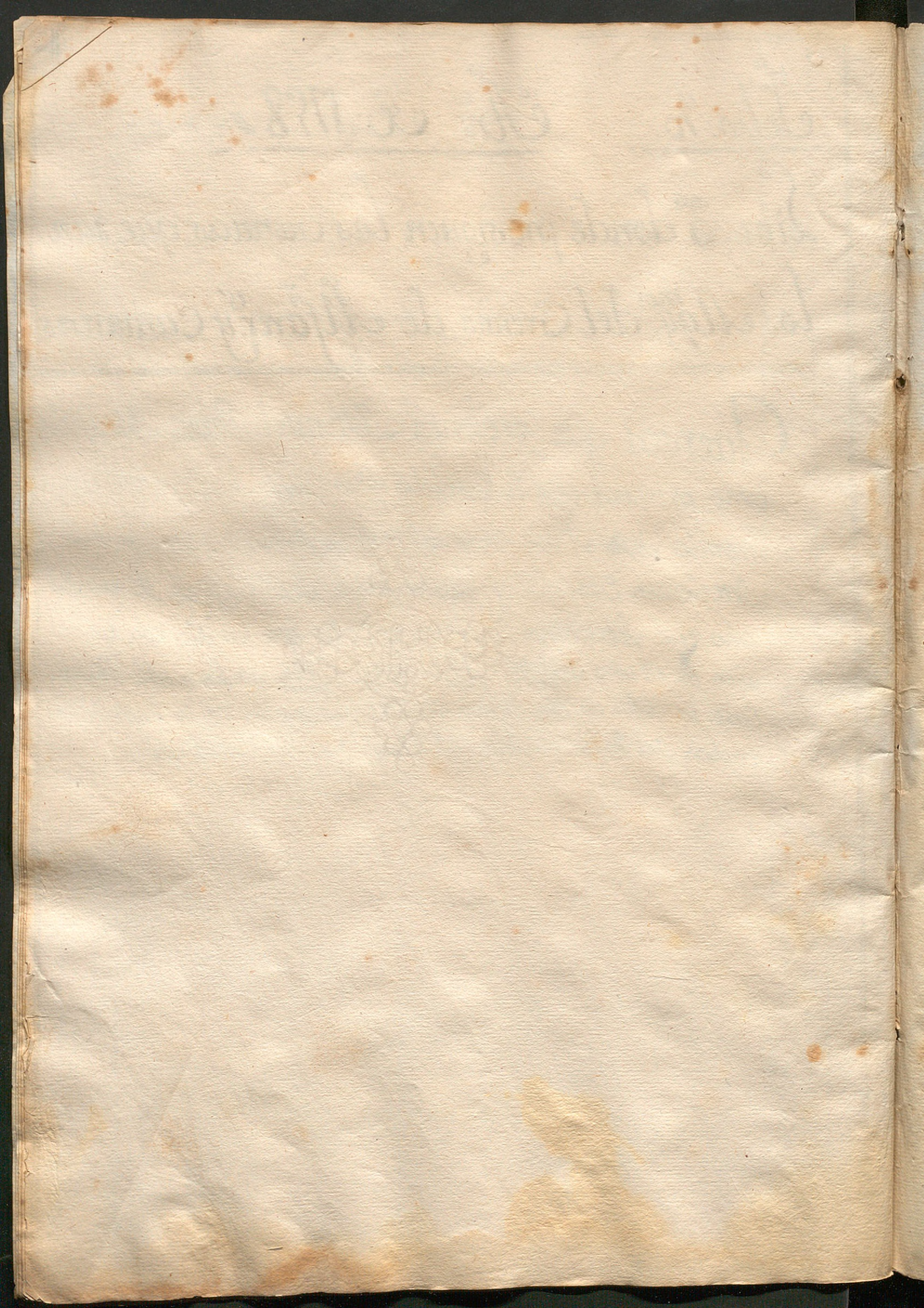
<sup>co</sup> Año <sup>co</sup> de 1758

Libro 3.º donde prosiguen las cuentas que dan  
los <sup>co</sup> May. <sup>mo</sup> del Gremio de <sup>co</sup> Alfárez y <sup>co</sup> Cantareros

Cuentas que presenta Manuel Pérez, Mayor  
como primero que á Exercido dho Cargo en el presente  
Gremio desde el día once del mes de Julio del año de mil  
Setecientos Ochenta y quatro hasta el día 28 de Junio del  
año mil Setecientos Ochenta y Ocho que las dio con la únel  
union de el año de 1785 -- 1786 -- 1787 y 1788 que para ello fueron  
Todos los Miños de dho Gremio llamados y juntados en la Casa y havi  
tacion del Referido Manuel Pérez, y en presencia del Sr







*Faint, illegible handwriting in brown ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*



Vicente de la Cruz y Gutierrez

Miguel Perez

Miguel Perez

Vicente Antonio Patiencas & ...



y obligo a pagar las ocho libras con  
dadas para la caja del oficio y disponer su  
fianza a Manuel de los ramos menor su  
hermano, quien presente de constituyo  
alloy; Y se que si en caso de mi dho secreto  
no lo pusiere por diligencia, me  
firmo el Algl. ni de ningun nombre  
do firme yo el secretario en fe  
de todo ello.

El Seco

Nota que las ocho libras del ingre  
so de Maguier Blasco arriba nombra  
do, que de este y fianza en pagar los al  
guenios, en los gastos que a este y su Ma  
yor como fueren ocurriendo de  
oy en adelante y de orden de todos lo  
pase por fe y diligencia y firme  
de que doy fe.

El Seco

Relacion, examen, y nombramiento de  
Maestro, de Juan Ragnere<sup>na</sup>, Manabzo, resi-  
dente en dha Ciudad

Tarazona, Noche 17 del 1765

En la ciudad de Tarazona  
y casa del Sr. Vicente Raminas  
Mayor domo mayor del oficio y gremio  
de Alfareros y cantareos de dha Ciudad,  
celebrando capitulo, por la mañana,  
se dió llamados, en el qual se hallaron  
presentes dho Mayor domo mayor  
Juan Salcedo Mayor domo menor  
Manuel de Lora Menor con sepere  
Manuel de Lora Mayor, Vcheros  
(que no ay mas maestro) con Asis-  
tencia de Thomas Cortes, Alguacil,  
del Sr. Jefe, Corregidor, y de  
su el infrascripto Secretario, expu-  
so dho Manuel de Lora Mayor, Padre  
no nombrado, de Juan Ragnere  
como este habia echo en su casa y pre-  
sencia el examen y piezas corres-  
pondientes conforme reglas  
y arte del oficio el que como

prendia estar abil para Maestros, y que  
estaba pronto, y conbenia apagarlo  
que habia acordado la Junta, y en vista  
de todo dho Mayor domos, y demas  
arriba nombrado, le votaron, y sin  
boco contrario le dieron, y nombraron  
por Maestro de dho officio, y oficio como a los  
demas del mismo; Presente dho Juan Ma  
quena, con acion de gracias, acepto  
nombramiento, e fuo contenti, y presencia  
de todos, y en pos de, y Manos de dho Alca  
cil, y sobre el crucifijo de dhad ordinario  
ves, hizo de haberse bien, e fiel, y se  
observan, y guardar dhad ordinacion  
y no han ni contravenir a ellas en  
ningun tiempo, ni contra lo que dize el  
reuelo de mas Maestros, y en fin de Ma  
estro, y hermano dio con repetida gra  
cias a los Manos a todos, que en paga  
los propiados acostumbrados por un  
tero, a todos, y del Cupreso, de las dhas  
libras ajustadas, dio de contado las diez  
que se repartieron entre los Maestros  
por lo acordado por estos para el  
aclaro del officio, y de las dhas dhas, y  
hoy vale a favor del officio por cada  
dentro del año, y de ellas las dhas  
en el mismo o en otros años.

oficio; y requirieron á mi el infante  
 cripto secretario lo pusiéron por su  
 licencia, no firmaron por no saber  
 firme yo de que doña Isabel en  
 17 de Febr. del 765

Don Sebastian

Cuentade Blasco

En veinte y dos de enero del 766 se abona á Juan  
 quin Blasco a cuenta de su estomero un  
 peso de Maestra Diez R. y ocho dineros los  
 q. se hicieron en el pago de delos ochos de tho  
 gremio y de orden de todos los firmes de  
 q. doy fe. Dos de Febr. del 766

Mas se abona al tho Blasco que paga por mas  
 por el mismo cinco sueldos y ses dineros  
 para el testimo para las penas de camara  
 mas el tho de la real para el secretario por  
 y cuenta de el testimonio y sueta

En 21 de febrero de 66 dio por la sueta de cepedia 29  
 mas por la sueta de 16 de febr. al secr. 24  
 mas por la sueta y poder para los testimonios  
 para las penas de camara al secr. 49  
 mas en 26 de Mayo de 66 dio al secr. 89  
 mas dio para el llamado por sueta 207  
 Para ab. + 9

Cuenta deloque se entregando a su cuenta  
Juan Laguna el 10 de Agosto

Primo cinco sueldos y diez dineros para la obli-  
gacion de penas de camaras 5960  
m. para el sueldo de 1. de testigo y Junta de sueldo  
en 16 de febrero de 66 dio para la Junta de reparto de con-  
tribucion de este dia. un real plata . . . 29  
en 24 de febrero de 66 dio para la Junta de este dia . . . 29  
mas en 26 de Mayo de 66. dio para el capitulo  
de nombramiento de oficiales para el then<sup>te</sup> y  
su sueldo . . . . . 3894  
mas pago la cera 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub> . . . . . 997  
mas 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub> dia para papel sellado . . . . . 494  
mas entrego dho Laguna en cedula  
de 66. ochonial y medio que tiene  
nombramiento para a Vic<sup>te</sup> Ramirez . . . . . 179  
mas dho dia dio para el m<sup>to</sup> en  
el dia de oy Junta de cuentas . . . . . 494

Junta en 16 febrero de 1766

En la ciudad de Tarapa, y casa del Sr. D. Vicente Ramírez Mayor don. Mayor don. mayor con su asistencia y la de Juan. Salcedo mayor don. menor Manuel de Lora Mayor, Joaquín Blanco, y Juan Raquera todos maestros del rignio, celebrando Junta resolvieron conformes. q. dho. Joaquín Blanco y Juan Raquera, por el corriente año cada uno pagara un real de Contribucion; y dho. dos reales se repartaron a Juan. Salcedo de los veinte que tiene repartidos no firmaron firme y el real de que dho.

Votos

Doce

Doce firmes y concluida la Junta asi ha dicha llega Manuel de Lora Mayor noticioso de ellas Dijo que lo practicaba y para q. conste lo firmo de que certifico Doce

Junta en la ciudad de Tarapa y casa de D. Vicente Ramírez Mayor don. mayor con asistencia y llamamiento de Juan. Salcedo Mayor don. menor

Manuel de Loxa mayor, Manuel de Loxa  
 menor, Joaquín Blasco y Juan Raquena  
 todos Maestros de dho Gremio de Alfareros.  
 de dha Ciu<sup>d</sup>, celebrando Junta, resolvie-  
 ron repartirse la R<sup>a</sup> contribucion repar-  
 tida a dho Gremio en la forma sig<sup>te</sup> —

Primo, a Man <sup>l</sup> de Loxa menor . . . . .	24 R <sup>o</sup> 8
Man <sup>l</sup> de Loxa mayor . . . . .	24 R <sup>o</sup>
Vicente Ramirez . . . . .	18 R <sup>o</sup>
Juan Salcedo . . . . .	18 R <sup>o</sup>
Ja <sup>n</sup> Margarita Petra . . . . .	11 R <sup>o</sup>
Juan Raquena . . . . .	11 R <sup>o</sup>
	<hr/>
	100 R <sup>o</sup>

Cuyas cantidades deberan ponerse  
 en manos de dho Vic<sup>te</sup> Ramirez Ma-  
 yor donno mayor Zaragoza febre 20  
 de 1766 de q<sup>e</sup> artificio Do<sup>n</sup> Pedro

*[Signature]*

## Resolución en capítulo

En la Ciudad de Zaragoza y Sala Capitular del S.<sup>to</sup> Domingo de la misma celebrando capítulo, a continuación con el nombramiento de oficiales de este día veinte y seis de Mayo de 1766 por todo el dho capítulo se suscitó diferencia sobre si habian de ser llamados, Juan Raquena y Joaquín Blasco, y a Justadad, quando resuelto, y dho Raquena, se combenians, a ser llamados dos años, que en p<sup>te</sup> taxaron en el día de oy, y pasado, haya de entrar y ser llamado. Joaquín Blasco, otro tanto tiempo, sino hubiere antes otro que se examinare, de Maestro, de dho premio, que en este caso, cesara el ser llamado, el que se allare, entrando a serlo el dho nuevo maestro; y por libertad, requirieron a mí el secretario, lo pudiese por diligencia, y firmes de que doy fe.

J. P. Doz Secretario



Capitulo de cuentas del año 1766 / dada por Vi-  
cente Ramirez, Mayordomo que afido. proximo.  
pafado

---

En la ciudad de Zaragoza a seis dias del  
mes de Julio de mil setecientos y seis  
en las casas del Sr. Vicente Ramirez  
Mayordomo que a cumplido del gremio  
de Alfarcos, y cartaxeros de la misma  
celebrando capitulo de cuentas con asis-  
tencia de los Sr. Fran. Salcedo Mayor de  
no mayor, Manuel de Lora Mayor Ma-  
yordomo segundo, Dho. Vicente Ramir-  
ez confesero, Man. de Lora menor Be-  
bedor, Inaquin Blasco y Juan Raquel  
nos maestros, y de Thomas Coates Alca-  
cil del Caballero de Hen. corredor, y de  
quien el infrascripto secretario, en el qual  
capitulo, Dho. Vicente Ramirez dio las cu-  
entas de su Mayor donia en la forma  
sigte.

---

Primo se le haze cargo de cinco reales  
y tres dineros, q recibio del gremio como  
costa del adque recibio. . . . . Todo

Datta

Immo es datta pago el día de la cur  
entad del año proximo pasado, al Alcaide  
de cily y presente secretario, por su derecho  
afaber es ..... AR 8  
mas al mismo secretario por diti  
gencia ad ante de ent es ..... AR  
mas al llamado a cuenta su derecho .. SR  
mas al Sr. Jefe de Ministros y Sec<sup>o</sup>  
por el registro de las orisales ..... SR  
mas al secretario por la Junta para  
la admisión al examen de Blas  
co y Maguena ..... SR  
mas al dho secretario por las Juntas  
ala cñete de las penas de camara .. SR

22R8

De modo que siendo el cargo cincuenta  
y diez dineros, y la datta veinte y dos  
y ocho dineros, al cañete dho Ram  
nires, el referido gremio Diez y seis  
y treinta dineros, cuya cantidad  
se le entrego y recibio dho Ramnires de el  
referido gremio. y de ello avo rigo apoca  
Yasi Vistas dhas cuentas, por todos los arca  
ba nombrados, Carlo aron. y aprobados  
y el dho Ramnires entrego los libros  
de dho gremio a Manuel de lora

25

Mayor Mayor donde mearon, las seg. velaron  
perador el Arca del oficio y papeles de el y  
mío y este los recibí y requirieron  
a mí el secretario, lo puse en paz fey y  
diligencia y firme.

Joseph Doz Sec.

En otro día dho capítulo, resolvió  
el que al presente secretario, se haya  
de dar en cada un año de rentas, por  
sus derechos y trabajos, quedando de la obli-  
gación de este el trabajar toda la diligencia  
y asistencia que se ofrezca a dho. oficio  
y para que con esto lo firmaron Juan Ma-  
quena y yo dho. Sec. Joseph Doz Sec.



Asi mismo quedo la marca a cargo  
de Man. de los mayores en cinquenta  
di. de pagaderos a Natividad fecha ut  
supra

Doz Sec.

dho día quedo resuelto, que de oy en adelante  
el que no acuda ala misa todos los Domingos  
del mes de la penna de la ordinacion fecha ut  
supra

Doz Sec.

Protigues la cuenta de lo que en el  
co  
suma lo de atrás . . . . . 211492

mas en 6 de Julio de 66 dio diez reales  
y medio, que sirvió para pagar al  
Dho Vnc<sup>o</sup> Ramon en 8 de Mayo y lo restante  
de á nu el ser<sup>o</sup>, . . . . . 219 . . . . .

mas se le abona, on se sueldo y qua  
tro, que dio su madre para compra  
ción del terreno . . . . . 1194

mas se le abona seis capones . . . . . 598

mas

Reparto de contribucion año 1767

En la ciudad de Cadaxa y casa de Juan Salcedo a 8 de Abril de 1767, celebrando Junta para lo infrascripto, con asistencia de Manuel Lora mayor, Man. Lora menor, Vicente Ramirez y Juan Ramirez, todas Mayores de mas y demás maestro del Gremio de Alfaraeros de dha ciudad y en este estado llego Juan Blasco bien nuestro todos conformes de terminaron ser repartidos la contribucion y la dha cantidad repartido al dho Gremio, en la forma siguiente

Juan Man. de Lora mayor	24 R <sup>5</sup>
Man. de Lora menor	24 R <sup>5</sup>
Vic. Ramirez	18 R <sup>5</sup>
Juan Ramirez	18 R <sup>5</sup>
Juan Salcedo	18 R <sup>5</sup>
Va Margarita Petra	12 R <sup>5</sup>
Juan Ramirez	12 R <sup>5</sup>
	<hr/>
	100 R

Cuyo reparto aprubo dha Junta y abla garon apagar respectibe y requirieron lo pufiera por diligencias de que certifico

Juan Dos Reales

Notas tengo recibida cuenta de los Venideros del salario de Juan Blasco Juan Ramirez, de Juan Ramirez, dos reales mas. son 6 R<sup>5</sup>

en y dia 8 de Abril dia a dha ciudad Juan Salcedo Juan Ramirez Dos Reales

Nota. Que se abona por dha Junta al Sr. Fran. Salcedo que  
entregado fues reales quatro dineros que son  
entregado a M<sup>ra</sup> el Comensal al mi<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de  
aibera)

y se queda acordado en dha Junta el que  
el día miércoles santo se asen todos al  
terreno, y alguno no baya ay de pagar un  
prom

mas entregado dho Fran. Salcedo a mi<sup>o</sup>  
dho Secretario Diez reales plata por  
fin de pago de el salario, de 66 y de  
nuevos 20 d<sup>os</sup> para el papel del mismo  
Gran<sup>te</sup>, de dho año

en ay dia una peseta a Cortes m<sup>o</sup> m<sup>o</sup>

4

Capítulo de cuentas del año del 167

En la Ciudad de Zaragoza y Sala Capitular del convento de Nro. Sr. Domingo a veinte dias del mes de Julio del 167. Celebrando capitulo el Gremio de Alfareros de la misma en el que intervinieron y se hallaron presentes los señores: Pedro Macon Alcalde mayor de esta Ciudad, Manuel de Lora Mayor Mayor como mayor, Mar. de Lora Menor Mayor como segundo, Juan Salcedo confegero, Vicente Ramirez de hedon, Inaquin Blasco y Juan Saqueria, y de nro. Sr. infrascripto Secretario, el dho. Juan Salcedo D. y entrega al referido Gremio las cuentas de su mayor dominica f. son del tenor siguiente

Careo

Primo las ordinaciones libros, arca confeg. achas y seis belos del oficio. —  
 mas se hace cargo de diez libras q. debia de resto del Ingreso de Maestro. . . . . tot 9  
 mas se hace careo de ocho libras de Inaquin Blasco del ingreso de su entrada de Maestro. . . . . 8 9

# 18 9

Daca

Primo el Daca las ordinaciones libros, arca con sey belos y sey achas enpeñadas —  
 que entrega —

Protique la datta

mas es datta lo R. <sup>o</sup> pagados a Margarita y Petrá Vindas q se le debia de lad achad. ....	12 48
mas es datta cinco R. <sup>o</sup> y 20 d. que pass al err. <sup>o</sup> La Vallena por la oblig. <sup>o</sup> de Fernad de <sup>2a</sup> Comes	1119 4
mas es datta una libra pagada al secretario por folio asta 6 de Julio de 66. ....	12 9
mas es datta diez reales pagados al llamado por folio del 765. ....	1109
mas es datta pagado a Vicente Ramirez diez reales y medio q se le debia de alcavala del 766. ....	1219
mas es datta engasto de componer el tesoro	1169 10
mas es datta pagado al Sr. D. Pedro Chacon Alc. de mayor por su asistencia al nombr. de oficiales del 766. ....	1111 9
mas al Alguacil por su asistencia. ....	1199 4
mas es datta en tte. cosa gastada. ....	1 997
mas es datta al Alguacil por el capitulo de cu rentas de 66. ....	1199 4
mas es datta al secretario por su salario de 6 de Julio de 66 asta 6 de Julio de 67. ....	21 9
mas es datta engasto del tesoro. ....	1199 4
mas es datta al Alguacil Ribera q una diliga.	1 292
mas es datta AAA pagados al Receptor de penas de camara por 66. ....	1 899
mas es datta por el papel sellado para el nom bramiento de of. de 67 y un Memorial pa ra el Sr. Inten. de nro. para el recobro de los cantos gastados en la guerra de la plaza de Don. ....	13 16



Paday suma . . . . .	107 99 5
mas el dato pagado al Sr Dn Juan Pedro Chacon Alcaide Mayor por la asistencia al nombreamto de oficial q de 67 . . . . .	18 49
mas al Alcaide Cortes por dha asistencia . . . . .	2 49 4
mas el dato pagado al Sr Dho Alcaide Ma yor por la asistencia al dho punto de 67 . . . . .	18 29
mas al Ministro Cortes p dha asistencia . . . . .	5 49 4
mas en el refresco de ay gastado con los de mas maestros Ministros y recauderos . . . . .	28 49
mas el dato onreñales y echo pagados a Man <sup>l</sup> de la ra menor alcanzado de gaj to bñtraidos al oficio . . . . .	18 29 8
mas el dato entregados al dho Manuel de la ra Mayor dos libras nueve suel dos por otros tantos sellos de bñtra dos en pagtos del oficio en el año pasa do de 66 . . . . .	28 99

1811995

Cuyas partidas de dato suman Diez y ocho  
libras Diez y nueve sueldos y cinco dineros,  
y siendo el cargo Diez y ocho libras al canrio  
al Gremio dho Alcaide Diez y nueve sueldos y cin  
co, los que te entrego, dho Manuel de la ra ma  
yor, y asi dada, y leyda dha cuenta en alta  
e in telegible por olos arriba nombrados, de  
genon todos conformes estabans bien y fiel  
mente, y en su virtud, las aprobaban, y apro  
baron, y según me xaron a mi el m

transcripto secretario, lo pusiera en la  
forma referida como lo executo en el  
precedente libro, y no las firmadas por  
no saber firme yo Dho Secr, de q doy fe

M<sup>te</sup> Dotal

J<sup>no</sup> Dotal Secr

Dicho día mes y año y en dho capítulo  
se arrendo el dho se arrendo a Marceda  
lastinajas y obra forastera, y quedo por un  
año, y en primer día 20 de Julio de 1767, y conchi  
era en primer día de 68 en favor de Ma  
nuel de losa Mayor por los 6000 en que sale  
de que certifico

Dos Secr

Donas dho días mes y año y capítulo  
se pasaron las quantias de lo que termino  
an pagado, y restaban debiendo Maquion  
Blasco y Juan Laguna, de lo que resulto  
deben dho Laguna del Yngreso de Ma  
esto cinco libras catove sueldo, y tres  
dineros, y el dho Blasco, por lo mismo tres  
libras, y quatro dineros, cuyas cantidades  
quedaron a favor de Manuel de losa  
menor, por lo que este habia bitrañ  
do en los pape, y datos del dho Salcedo  
en la cuenta de arriba, y por aquel  
cuenta lo firmo

Dos Secretario

Quedan en poder de Man<sup>te</sup> de losa Mayor  
para pape del oficio los 5000 de la marca  
de la Ciudad en este día, y dos nicel y un  
dío de lo q debia al oficio en supra d en  
mandado arrendada. Dos Secr

Valen Dotal

Capítulo de Inventario de el año 1768

En la Ciudad de Zaragoza y Sala Capitalan  
del Convento de Nra Señora, Domingo à Doce  
día del mes de Julio de mil setecientos  
y ocho, llamados, congregados Los Mayores  
domos, condegeros, vededores, y de más Maes-  
tros de el Gremio de Alfaxeros, y canca-  
neros de la misma ciud, en el qual se halla-  
ron presentes, Los siguientes: Primo  
Man<sup>l</sup> de Lora Menor, Mayor domo mayor,  
Vicente Ramirez, Mayor domo Segundo,  
D. de Balsa, Manuel de Lora Menor conde-  
gero, Juan Salcedo vededor. Juan Raque-  
ra, y Inocencio Blasco, con asistencia  
del Sr. D. Pedro Chacon Alcalde mayor  
y de más el infrascripto Secretario, y  
así juntos, y puesto acostumbrado cele-  
brando capítulo, Manuel de Lora Ma-  
yor, Mayor domo Mayor, que conchuzo  
el día treinta de Mayo de el corriente  
año, presentó las cuentas de su Mayor  
domio, que con su cargo, y datos son  
del tenor siguiente.

¶ Cargo ¶  
Primo, es cargo, las ordinaciones

el presente libro, ha ca con diez reales  
y seis belos todo de dho Gremio y de  
mas papeles del mismo

Item es cargo diez R.<sup>os</sup> y medio, que en  
el año pasado queda adeber al oficio. 1.0 R 16

Item es cargo, tres reales, que re-  
cibi de el Sr. D. Juan de la Cruz, de la multa  
de Juan Maguena, y Juan Quintero Blas  
co por haber echo pequeños los can-  
taros de Aguada . . . . . 3R

Item es cargo cinquenta rea-  
les de la visita y Maxca de el ofi-  
cio, que de venza en 20 del  
corriente . . . . . 50R

Suma 63 R 16

Datta

Primo es datta, 3R 21 que pague a Juan  
Salcedo, por otros tantos, q el oficio, queda  
debiendo al mismo el año pasado, co-  
mo consta de las cuentas . . . . . 3R 21

mas es datta AR<sup>os</sup> pagados al receptor  
de penas de camara . . . . . 4R

mas es datta he pagado al dho Sr. D.  
Pedro Chacon, por las asistencias  
a la Junta de nombram<sup>to</sup>,  
de oficiales y de estas cuentas 32R  
39 R 21

Pada, y suma . . . . . 39 R 21

mas es datta al Alguacil Cortes, por las  
asistencias a dho. capitulo, de rotas  
y otras diligencias. . . . . 14 R 8

mas he pagado por un Memorial pa  
el Sr. Marques de Villa Segura sine  
haber en los cantaros <sup>de Aguadon</sup> pequeños  
por este papel sellado, y el de el nombra  
nto, de oficiales. . . . . 2 R 2 A

mas es datta al presente de or. p. p. p. 20 R

mas es datta paque dela cena para  
la fiesta dela suma, Trinidad. . . . . 3 R 16


Careo . . . . . 83 R 16

Datta . . . . . 77 R 21

He cansado  
el oficio. . . . . 13 R 21

Yafidas, da y entreg<sup>da</sup>, y leida dha cuenta en  
alta e, inteligible los, atodos los arriba  
nombados, partida por partida, todos han  
tor y cada uno de por si Dixeron sea cierta  
Justa y verdadera, así el careo como la datta  
y en su virtud, le loaron y aprobaron  
todo el dho. capitulo, y en su consequen  
cia el dho. Manuel de la ora memoria

Mayor donno mayor, y actual, entrego  
al referido. Manuel de Lora Mayor  
los tres reales, y veinte y un din  
ros, que este alcavala al referido Gre  
nio, los que recibio, y quedo satis  
fecho de su alcavala; y yo yo me  
con a mi el presente Secretario  
lo profiera asi como lo executo y fir  
mo, por mi y los demas, que dixeron  
no saber de que certifico.

Yo el Rey Don Juan,   
Alrriendo de La Marca 3

En esta Ciudad, y Sala de lo de Contienda  
de Capitulo, este Alrriendo el derecho de  
La Marca a Manuel de Lora Mayor por  
precio de cinquenta reales de plata al  
año, que empezara a correr el dia  
veinte de el que corre y fuese en  
semejante dia 20 de Julio de 1769, con  
la obligacion de entregar deo un  
pate, para los gastos, que hayan de  
hacerse en deo Gremio, afor deo can  
tidad; para lo qual y a cuenta de deo  
cinquenta reales, a entregado deo  
deo Mayor donno actual. Dese,

Y suplico es platan, y para que conser  
lo pongo por fey diligencia de que doy fe.

Jste Don Sebastian

Resolucion

En esta dia sala y capitulo ayobieron  
conformes, que el dia lunes siguiente  
19 del que corre vayan o, embien todos  
los Maestros, a componer el terreno de  
Sta Barbara para poder sacar la tierra  
buena para poder trabajar y para que  
conser lo firmen de que certifico.

Don Sebastian

Mas en 19 de febrero de 68 se le abono a doña Ana  
mayor 7R. y ta de gastos de caparros.

mas por las hijas de su mujer suplicas

Reparto de contribución de 1769:

En la ciudad de Zaragoza, y casa de Manuel de Lora Menor, Mayordomo Mayor de el Gremio de Alfanesos, y cantares de la misma, celebrando Junta con los demás maestros, hizo el reparto de la contribución del corriente año en la forma siguiente.

Primera de a Man <sup>e</sup> , de Lora menor	17R16
Mad a Man <sup>e</sup> , de Lora Mayor	17R16
Mad a Vic <sup>te</sup> , Maninera	17R16
Mad a Fran <sup>co</sup> , Salcedo	17R16
Mad a Joaquín Blanco	17R16
Mad a Margarita Pedro Viuda	12R16
	<hr/>
	100R

Notas, que en este día se repartido entre los arriba expresados, de que debia Juan Laguna maestro Alfanesos, de el año 1768, y asimismo los 17R que le correspondia en el corriente, con tal que mejorando de fortuna otro Laguna los aya de pagar paraq conde lo firmo. Jho. de Borja



En 1.º de Abril de 1770 celebrando Junta se hizo el reparto de contribuciones

Primeros a Man. de Lora mayor	18R
	23R
Man. de Lora menor	20R16
Dñe Ramiro	18R
Maquino Blasco y su madre	20R16
Ayegico Salcedo	200R

Jph. Dor. *[Signature]*

En el de Junio de 1770 se pagó el pago de la  
 Marca aya este día de Man. Lora mayor  
 en doce reales plata. lo que ha de tener  
 pag. a mi el dñe. por mi salario, que es  
 acostumbrado y ajustado en el dñe. de un  
 por el pago de 69. Jph. Dor. *[Signature]*

Reparto de contribuciones del 771 =

En 8 de Mayo del 771. en la ciudad de Taxco  
goza y caya del Sr. Juan, Salcedo estando  
Juntos el Sr. Salcedo, D<sup>ca</sup>, Ramirez y  
Man<sup>l</sup>. de losa menor, y Jaquín Blas  
co, hicieron el reparto de contribu-  
ciones en la forma siguiente

Alto Juan, Salcedo . . . . .	18R
Vic <sup>te</sup> , Ramirez . . . . .	18R
Man <sup>l</sup> . de losa menor . . . . .	18R
Man <sup>l</sup> . de losa mayor . . . . .	18R
Margarita Petca . . . . .	18R
Jaquín Blasco . . . . .	10R
	<hr/>
	100R

Jph. de losa

+

En veinte y ocho de Mayo de 1771. en seguida  
de el nombramiento, de este día Dho Juan Paredo  
dio su cuenta de las que resulto haber re-  
cibido asta el precedente día por la visita y  
marca Diez y ocho reales y ocho dineros, y de lo  
entregado por razon de mejoras, voluntaria-  
mente de la cageta treinta y nueve reales  
y ocho dineros. que componen cinquenta  
y siete reales y medio; y lo entregado por  
el mismo, asta este día en los gastos de el  
oficio consta de su cuenta Trece y nue-  
ve reales y ocho dineros, y lo restante en  
la cageta a Manuel de la Cruz Mayor Mayor  
como actual, y afidada, que da como asse-  
bada por Dho capitán de Taxa y Mayor 16  
de 1771

Jho de Paredo

Lo recibido por la mayor de el oficio  
de cinco reales

En Dho día Mart. de la Cruz menor, se que-  
do con la cageta, y por la misma y por la marca  
de obligo a pagar por el corriente año  
asta la fecha de esta cinquenta y dos  
reales y plata Taxa, ut supra

En Dho día quedo entregado al preterito  
secretario por su salario Dose reales  
y plata Taxa, ut supra Dos reales

Vep<sup>to</sup> del  
1772

En la Ciudad de Taxco de  
Hgo. del 1772 En la casa de Manuel  
de Lora Mayor celebrando Junta  
se hizo el reparto de la contribu-  
cion en la forma siguiente

A Man <sup>l</sup> . de Lora Mayor	18R11
A Fran <sup>co</sup> Salcedo	22R14
A Vic <sup>te</sup> Ramirez	18R
A Man <sup>l</sup> . de Lora Menor	24R
A Juan <sup>in</sup> Blasco	12R
A J <sup>hn</sup> Lora	8R <del>25</del>

102R22

este reparto se hizo por  
lo q se estaba deffalando lo  
que se rebaxa y lo pagado

Don Pedro  
Lora Mayor



de dho ordinaciones de haberse bien  
y fielmente en dho empleo y de obser-  
var y guardar las ordinaciones  
de dho Gremio, y defender sus dha-  
chos y privilegios; y no han ni be-  
rán conexas, ello; y por la brevedad  
requirieron a mi dho secretario  
no lo pusiera por fe y diligencia  
cia, no lo firmara con dho Regente  
ni ninguno de dho Gremio  
por no saber, lo firmo yo dho  
secretario en fe de ello.

Juan Dor Secretario

Nota, que el tanto del Injerto de  
dho nombramiento para la capa de  
dho Gremio, que do apuntado en cer-  
cote libras laqto para la capa, las  
Diez de contado, y las diez para el  
dia de la fecha en un año para  
las quales doo por fianza a dho  
Manuel del oca menor que ser  
constituyo a ello y parecio que



Para Pobres de solemnidad quatro años

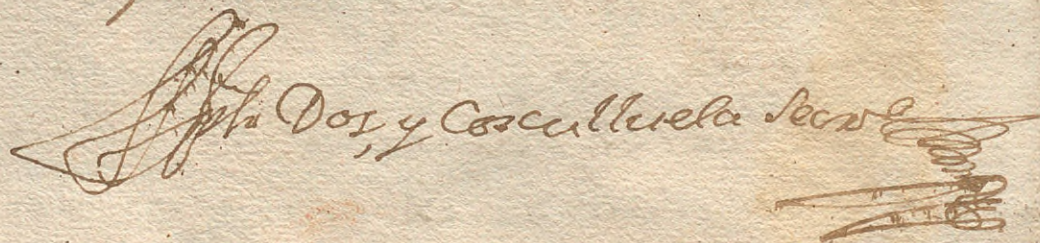


SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETEN-  
TA Y DOS.

Man  
727

En la Ciudad de Zaragoza, y cada de la  
propia abitacion de Man.<sup>l</sup> delora Mayor ha  
y condorno mayor de el Gremio de Alfarcos  
y cantaxeros de otra Cui.<sup>l</sup> a veinte, y cinco de  
Julio de mil setecientos, y dos años, estando  
Juntos, y conegregados todos los de mas Ma-  
estros de otro Gremio con asistencia de sus  
mas Cortes. Alzacas de el Caballero conre-  
pidor de la misma, y de mi el Infanzon  
to secretario, celebrando Capitulo, todos  
Unanimos, y conformes Vixeran, que de-  
bián de proponer, y nombrar, como con  
efecto propusieron, y nombraron para  
oficiales de el referido Gremio, para el  
coniente año, que deberan ser en  
el dia siguiente de la dardissima un-  
idad, de el año siguiente de mil setecien-  
tos, y tres años, adober ed a Man.<sup>l</sup>  
delora menor, para Mayor donno Mayor  
y para segundo a Vicente Ramirez  
para Condegero a Manuel delora Ma-  
yor, y para Vehedores a Fran.<sup>co</sup> Salcedo, y  
Juaquin Blasco, todos Maestros de otro  
Gremio, los quales presentados, aca  
por cada uno respectivo de los referidos


Cada uno respectivo, Juro sobre elome  
Lifixo de otras ordinaciones, poden y ma  
nas de otro Alguacil, por Dios Nro Sr. de  
haberse bien, y fielmente, cada uno respecti  
be en su empleo, y de observar, y guardar las  
ordinaciones. Sin contravenir a ellos; y requi  
rieron a nro dho Secretario lo pusiera pro  
fes, y diligencia. (Como lo executo) no lo pa  
raron por no saber, ni el Alguacil, por lo  
mismo, lo fiame. yo elin. Inscripto Se  
cretario en fez de ello.

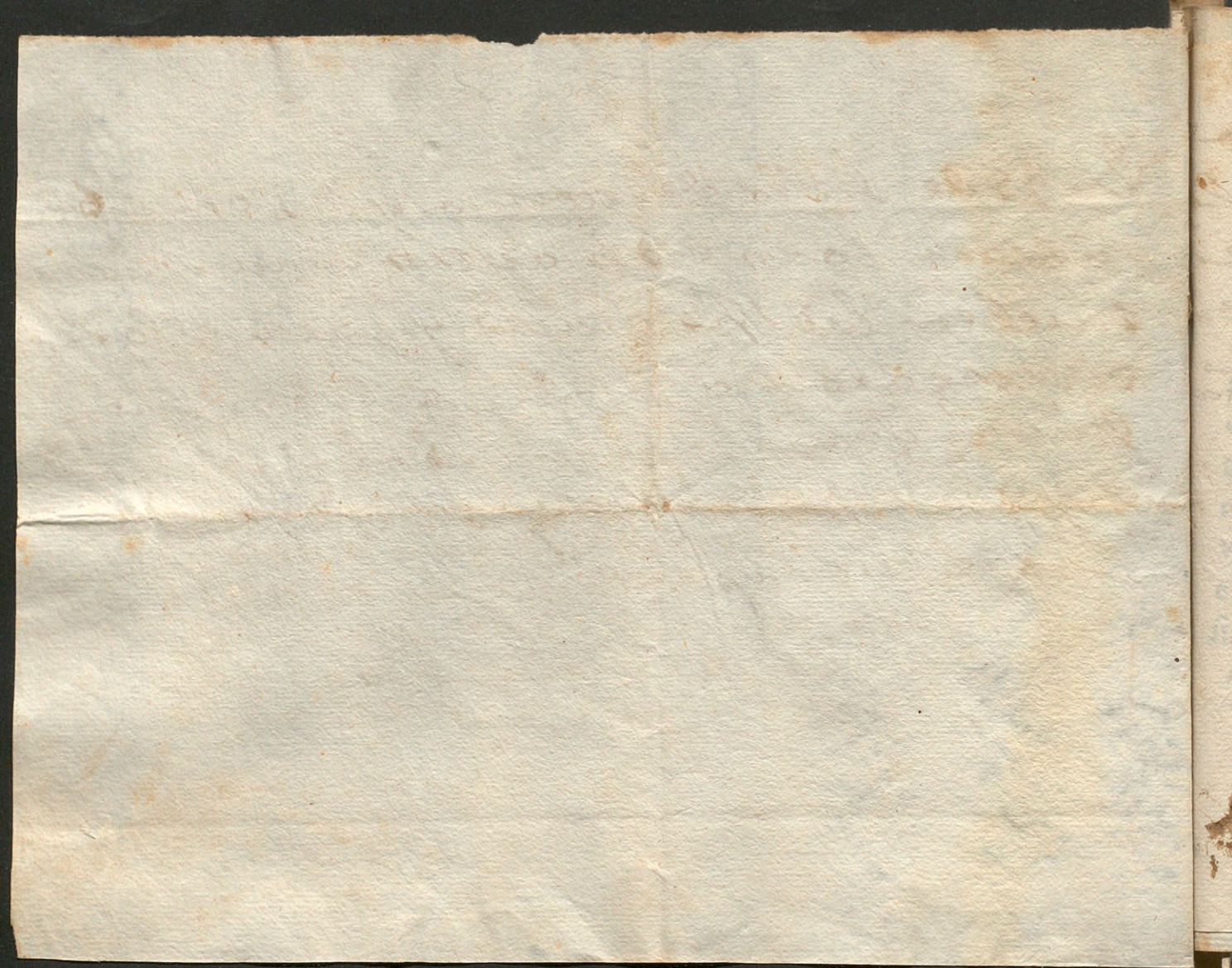
 J. de los Rios y Coscolluela Seco



t

En 25 de Julio de setenta y dos con bñ  
 niexon todos los Maestros, aque se be  
 nueben lad seis a la ad, y para ello se  
 entregaron a Man<sup>l</sup> de boxes menor  
 mayor como mayor lad seis a la ad  
 que anpejado diez y ocho libros  
 Zarag<sup>a</sup> et supia

Doct<sup>r</sup>  






Pago de Penas de Camara del año de mil setecientos setenta y uno.

Como Depositario General de Penas de Camara del Reyno de Aragon, recibí de *Luis de*  
*Alarcón* la cantidad de *quatro* Reales de plata, y *2* dineros, los mismos en que se halla encabezado por las Multas, y Penas, que exige, à excepcion de las Penas de Plantios, Caza, y Pesca, de que deberá dár cuenta separada, con arreglo à la Orden del Consejo de 17. de Octubre de 1769. , y se le ha comunicado en 28. de Noviembre del mismo año, por ser este ramo separado, y no està incluido en el encabezamiento. Y para que conste, y le sirva de resguardo, doy el presente en Zaragoza à *11* de *Marzo* de 1772

Don Andrés Diaz Garcia.



tiene entregado Man<sup>ra</sup> Coza reu  
nos los A<sup>l</sup> y A del recibo del docto  
mas unial enplata al Secretario  
por un memorial para la conu  
bucion y d<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> inceptor

mas al Secretario en 2<sup>o</sup> de Agosto lo qual  
enplata

Don Andres Diaz Guzman



*Pago de Penas de Camara del año de mil setecientos setenta y dos.*

Como Depositario General de Penas de Camara del Reyno de Aragon, recibí del *Gvernio de Alaxeros* la cantidad de *quatro* Reales de plata, y *4* dineros, los mismos en que se halla encabezado por las Multas, y Penas, que exige, à excepcion de las Penas de Plantios, Caza, y Pesca, de que deberá dár cuenta separada, con arreglo à la Orden del Consejo de 17. de Octubre de 1769., y se le ha comunicado en 28. de Noviembre del mismo año, por ser este ramo separado, y no estar incluido en el encabezamiento. Y para que conste, y le sirva de resguardo, doy el presente en Zaragoza à *6* de *Mayo* - de 1773

Don Andrés Diaz Garcia

Pago de ... de ... de ...

Como ... de ... de ...

Reales de ... de ...

encasados ... de ...

de las ... de ...

de Octubre ... de ...

vicario del ... de ...

esta ... de ...

Don ...



**DON JUAN THOMAS DE MICHEO**, CABALLERO DE LA  
distinguida Real Orden de Carlos III., del Consejo de S. M. Regente de  
esta su Real Audiencia de Aragon, y Fuez Subdelegado de Penas de Cama-  
ra, y Gastos de Justicia de la misma Audiencia, y Reyno, &c.



Los Caballeros Corregidores, Alcaldes Mayores, Ordina-  
rios, y demàs Justicias, y Jueces, Escribanos, Pro-  
curadores, Mayordomos, Priores, ò Vecedores de  
Gremios, Ligajos, Terminos, Cequias, Hermanda-  
des de las Ciudades, Villas, y Lugares del presente  
Reyno de Aragon, y demàs Personas, y Cuerpos, à quienes el conte-  
nido de este Despacho tocàre, y fuere notificado, y à cada uno, y  
qualquier de vos, salud, y gracia: SABED, que estando para finir  
los Encabezamientos de las Penas de Camara, y Gastos de Justicia de  
los Pueblos de este Reyno en el ultimo de Diciembre de este año, y  
siendo preciso hacerlos nuevamente por otros ocho años, que comen-  
zaràn en el primero de Enero de mil setecientos setenta y quatro, y  
concluiràn en el ultimo dia de Diciembre de mil setecientos ochenta y  
uno, para que todos los Pueblos, y demàs Personas, y Cuerpos, que  
han de executarlos, puedan hacerlos con entero conocimiento, y evi-  
tar las dudas, y recursos, que hasta de aqui han ocurrido, he forma-  
do la regla, y methodo del tenor siguiente.

## INSTRUCCION

**PARA LOS NUEVOS ENCABEZAMIENTOS DE PENAS DE**  
Camara, y Gastos de Justicia, que se han de executar en esta Subdelega-  
cion de Aragon por todo el Enero de mil setecientos setenta y quatro, y  
administracion de estos productos, que deberàn tener los Pueblos.

I. **Q**ue las Penas, que deberàn, y podrànj ajustar, y encabezar,  
son todas las Multas, y Condenaciones de los Juicios, y  
Causas sumarias, y plenarias, Civiles, y Criminales (con  
exclusion de las de Montes, Plantios, Caza, y Pesca); Penas de Ordenanza,  
Conceguiles, Denuncias de Ganados (como no sean de entradas en Sitios, y  
Bosques Reales); Riegos, Pastos, Huertas, Tiendas, Carnicerias, Mesones,  
Tabernas, y demàs de esta clase con el sobrante de Gastos de Justi-  
cia, previniendo à las Justicias, que no puedan imponer bervalmente  
alguna por de muy corta cantidad que sea, si es por proveido ante su

Es-

Escribano, notandolas en los Libros correspondientes, no dandoles otro destino, que el prevenido por Reales Ordenes, baxo las penas establecidas en ellas; sobre lo qual se procederà con el mayor rigor contra las Justicias, que contravinieren, y tambien contra sus Escribanos, si noticiosos de la contravencion, no me dieren cuenta.

II. Que todos los Pueblos, Castillos, Pardinias, Ventas, Ligajos, Gremios, y Terminos de esta Ciudad, y Reyno de Aragon acudan con los Poderes correspondientes de sus respectivos Cuerpos, Alcaldes, Dueños, ò Administradores de Ventas, Castillos, y Pardinias, que exigen Penas algunas, cuyos Poderes seràn bastantes de sus Fieles de Fechos en los Pueblos donde no residiere Escribano Real, mediante sus Procuradores, ò personalmente por sí à tratar, y convenir ante mí, y demás personas que sea conducente sus Encabezamientos, y despues otorgar la correspondiente Escritura ante el Escribano de estos efectos por todo el mes de Diciembre de este corriente, ò hasta el ultimo dia de Enero del inmediato año de mil setecientos setenta y quatro; Y los que determinen no encabezarse, deberàn dentro de este mismo tiempo remitirme Testimonio de ello, con prevencion de que no habiendolo remitido, pasado que sea el dicho mes de Enero, se despacharàn comisionados à expensas de las Personas de Ayuntamiento pasado, y nuevo, y demás à quien corresponde su cumplimiento, à recoger dichos Testimonios, y executar lo demás, que se acordarse, y esto sin mas aviso, ni prevencion, que la presente.

III. Que luego que reciban esta Instruccion los Pueblos de Señorío, Abadengo, ò Reales Encomiendas, sin excepcion de alguna, cuyos Dueños Temporales tuvieren algun derecho à las Penas de Camara, ò parte de estas, deberàn darles inmediatamente aviso, para que luego presenten en esta Subdelegacion para su reconocimiento las Certificaciones, ò Despachos con que se hallasen de la Subdelegacion general de Penas de Camara, por las quales conste la declaracion à su favor de ellas todos los que no los huviesen presentado, y declaradoseles su legitimidad, con prevencion, que no las presentando originales, se les considerará en sus convenios, como à los demás Pueblos Realengos, y quedaràn sujetos à los apremios, y demás providencias sin escusa alguna; bien entendido, que aunque se les hayan declarado la pertenencia de las Penas de Camara, se deberàn encabezar, ò dár cuenta por el sobrante de Gastos de Justicia, que nunca puede pertenecerles.

IV. Que los Pueblos, que son Aldéas, ò Barrios, y solo pueden exigir, y conocer sus Alcaldes, ò Justicias en Penas de corta cantidad, porque en excediendo de estas toca, y pertenece su conocimiento, y



exaccion à las de las Ciudades , Villas, ò Valles de donde son Barrios, y quieran por sí encabezarse separadamente de sus Cabezas, podrán hacerlo , con tal , que luego incontinenti remitan Testimonio de ello, ó acudan à encabezarse antes que sus principales , ò Cabezas ; y si lo hicieren , quedará à su beneficio la parte de dichas Penas correspondiente à la Real Hacienda , aunque su declaracion , y exaccion corresponda á la Justicia de su Cabeza de Partido , ò Valle ; previniendo à dichas Aldéas , que si sus Villas, ò Valles acuden à hacer sus ajustes , y no consta su determinacion , quedaràn sujetos al Encabezamiento, que hicieren aquellos , è incluidos en ellos , como ha sucedido en los ajustes , que finan con algunas Aldéas , que lo deseaban , y no se les pudo dar este arbitrio , y por ello se hace esta prevencion.

V. Que todos los Pueblos, Cuerpos, y demàs que quedàren encabezados , deberàn acudir à pagar el tanto de su convenio por todo el mes de Diciembre de cada un año en el que fina , y lo mas tardar hasta el ultimo dia de Enero inmediato , y siguiente ; y los que no quedàren ajustados dentro del mismo tiempo , deberàn presentar en esta Subdelegacion anualmente sus quadernos, y cuentas con la formalidad , y methodo prevenido , y mandado en la Instruccion del Señor Don Manuel Bernardo de Quiros de quince de Noviembre de mil setecientos sesenta y cinco; con apercibimiento, de que pasado dicho mes de Enero de cada un año sin otro aviso, ni prevencion, que la presente , se despacharàn Comisionados à expensas de las Personas de los Ayuntamientos , que concluyeron al cobro de las cantidades de sus ajustes à los encabezados , y à formar de Oficio las cuentas de los que no lo estuvieron , y no las huvieren remitido , recoger sus Quadernos , y proceder à lo demàs , que corresponda , y haya lugar.

VI. Que no comprendiendo, como no pueden comprenderse en los Encabezamientos, que arriba quedan expresados las Penas, Multas, y Condenaciones , que se imponen à los Contraventores de las Reales Ordenes sobre la Veda de Caza , y Pesca , Cortes de Arboles de Montes , y Plantios , Entradas de Ganados en estos , y Reales Sitios, y Bosques , por tenerles dado su Mag. diferente destino , y mandado llevar cuenta separada todas las Justicias de qualquiera Pueblos , aunque sean de Reales Encomiendas , que tengan especial Privilegio, por ahora deberàn remitir en todo el mes de Enero proximo viniente à esta Subdelegacion Testimonio de todas las que han ocurrido en sus Juzgados, con los maravedís de su importe ; y tambien de todas las Causas de esta naturaleza , que desde 8. de Noviembre de 1769. se han introducido en sus respectivos Juzgados , y hallan sin determinar , expresando

do las sobrefeidas , porquè lo estàn , el estado , y calidad de cada una de estas , y contra què Personas ; lo que haràn hacer saber dichos Corregidores , y Alcaldes à los Escribanos , que huvieren entendido , ò entienden en ellas , para que asi lo cumplan , sin dar lugar à la providencia , que corresponderà à su omision.

VII. Que teniendo presente todas las Justicias el Despacho del Sr. Don Joseph Moñino de 8. de Noviembre de 1769. y las repetidas providencias , tomadas por esta Subdelegacion para su cumplimiento , hagan la remesa de sus Testimonios , y maravedis de su importe , como por el mismo se manda , sin dar lugar à nuevos recuerdos , y gastos , que se les ocasionaràn en caso de ser omisos , como hasta de aqui.

VIII. Que todos los Escribanos de Ayuntamiento tendrà la precisa obligacion de leer esta Instruccion , y reglas en el primer Ayuntamiento , que se celebra en cada un año , para dar la posesion de sus Empleos à las Personas del nuevo Gobierno ; como tambien todas las Ordenes , é Instrucciones pertenecientes à este Ramo , que anteriormente se les tienen comunicadas ; é igualmente la notificaràn à todos los demás Escribanos de su Pueblo , poniendolo por diligencia à continuacion de la jura , y posesion del nuevo Ayuntamiento , baxo la pena de ser responsables de todas las omisiones , que por falta de esta diligencia se advirtieren. Zaragoza Noviembre 20. de mil setecientos setenta y tres.

Y para que dicha , é inserta Instruccion tenga su debido efecto , por mi Auto de 4. de los corrientes , acordè despachar el presente para todos , y cada uno de los al principio nombrados à quienes se dirige. Por el qual mando , que luego que lo recibais , ó con el fuerdes requeridos , veais la precitada inserta Instruccion , y cada uno en la parte que le toca , ó tocar puede , la guarde , cumpla , y execute , haga guardar , cumplir , y executar en todo , y por todo , segun , y como en ella se contiene , sin la contravenir , permitir , ni dar lugar se contravenga en manera alguna ; antes bien para su puntual observancia dareis las ordenes , y providencias , que se requieran. Y al traslado impreso de este Despacho le dareis tanta feé , y credito como à su original ; el qual incorporareis en los Libros de acuerdos , y resoluciones de vuestro manejo , y gobierno , para que en todo tiempo conste. Y mando à qualquier Escribano , que con él sea requerido , lo notifique à quien convenga , y de ello dè Testimonio. Dado en Zaragoza à 6. de Diciembre de 1773. Don Juan Thomas de Micheo. Por mandado de su Señoria, Martin de la Ballina.

Concuerda con su Original , de que certifico en Zaragoza à seis de Diciembre de mil setecientos setenta y tres. = Martin de la Ballina. as obis



*Pago de Penas de Camara del año de mil setecientos setenta y tres.*

Como Depositario General de Penas de Camara del Reyno de Aragon, recibí de *el Gremio de Alfareros* — la cantidad de *quatro* — Reales de plata, y *4* dineros, los mismos en que se halla encabezado por las Multas, y Penas, que exige, à excepcion de las Penas de Plantios, Caza, y Pesca, de que deberá dar cuenta separada, con arreglo à la Orden del Consejo de 17. de Octubre de 1769. , y se le ha comunicado en 28. de Noviembre del mismo año, por ser este ramo separado, y no estar incluido en el encabezamiento. Y para que conste, y le sirva de resguardo, doy el presente en Zaragoza à 31. de Diciembre de 1773.

*Don Andrés Diaz Garcia.*





*Pago de Penas de Camara del año de mil setecientos setenta y quatro.*

---

**R**ecibi del *Quinto de Alcaide*  
la cantidad de *diez* Reales vellon  
en que se halla encabezado por la parte de penas, que exige en el  
año, correspondiente à su Magestad. Zaragoza, y Diciembre 31.  
de 1774.

*Don Andrés Diaz Garcia.*

Pago de ... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

En ...





Para despachos de oficio quatro mrs



SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA Y QVATRO

MARTIN DE LA BALLINA, ESCRIBANO  
del Rey nuestro Señor, y de la Subdelegacion  
de Penas de Camara, y gastos de Justicia de es-  
ta Real Audiencia, y Reyno de Aragon, que  
reside en la Ciudad de Zaragoza.

Certifico, que hoy dia de la fecha Procurador legitimo del  
Ayuntamiento de *Alfara del Ebro* ha encabezado en  
esta Subdelegacion con el Señor Don Juan Thomàs de Micheo, Ca-  
ballero de la distinguida Real Orden de Carlos III., del Consejo de  
su Mag., Regente de esta su Real Audiencia de Aragon, y Juez  
Subdelegado de estos efectos en todo este Reyno todas las Penas de

*su órdenacion que en contra ven-  
cion de ella se cogieren en su  
bienio*

, en virtud  
de cuyo ajuste, y encabezamiento le quedan cedidas à favor de su  
principal por la Real Hacienda, y en nombre de esta por dicho Se-  
ñor Subdelegado todas las sobredichas Penas, y sus productos de  
su *tiempo* para disponer de ellas, y convertir-  
las en aquel los fines à que por su naturaleza estàn afectos caudales,  
exceptuando las Penas de Montes, Plantios Reales, Caza, y Pes-  
ca, que no pueden encabezarse, y se debe llevar cuenta separada  
con cargo, y obligacion de haver de pagar por todo el mes de De-  
ciembre de cada un año, y por tiempo de ocho, que començaràn  
en primero de Enero de mil setecientos setenta y quatro, y finiràn  
en ultimo de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres à la Real  
Hacienda, y por esta à Don Andrès Diaz Garcia, Depositario, y  
Recaudador de estos Caudales, Vecino de esta Ciudad, ò à sus suc-  
cesores en este encargo puestas en poder de este de cuenta, y ries-  
go de su principal *Diez* Reales vellon, inclusos en es-  
ta cantidad ocho Reales de vellon por los derechos de la Conta-  
du-

duria general de este Ramo, y de dicho Depositario, por razon de la Carta anual de pago, que debera entregar, siendo asimismo cargo, y obligacion de su principal el satisfacer, y pagar todos los gastos de Justicia que ocurran en su Juzgado en todo el tiempo de este encabezamiento. Y al cumplimiento de todo lo referido obligo los bienes, y rentas de su principal, muebles, y sitios havidos, y por haver con las clausulas de la naturaleza de esta Escritura, y dió poder à dicho Señor Subdelegado, y sucesores para que le apremien à su cumplimiento por todo rigor de derecho. Como todo mas largamente resulta de la Escritura original de encabezamiento, otorgada por dicho Procurador en este dia que queda en esta Escribania de mi cargo, à que me refiero: Y para que conste, doy la presente, que firmo en Zaragoza à *veinte ocho de Febrero* de mil setecientos setenta y quatro,

*Pago por la Carta Anual de 704. m. d.*

*Antonio de la Cruz*

*[Signature]*



contra lo que para de la ejecución y  
financie de que don J. de S. J. Don Juan de S. J.

Nombram<sup>to</sup> de oficiales año 1773:

En la Ciudad de Zaragoza a Nuebe dias  
de el mes de Junio de mil setecientos  
y tres años, y sala capitular de Nro Sr.  
Domingo, de la misma, celebrando  
capitulo, los Mayores Oidores, Consejeros  
Veedores, y demas Maestros de el Gre-  
mio de Alfaxeros, y Cantaxeros de la  
la misma, así Jurados, y Conregados  
todos otros Maestros, con asistencia de  
el Sr. Don Juan. Cerbera caballero co-  
regido de esta Ciu<sup>d</sup>, y de mi el in-  
fante ex<sup>to</sup> secretario, celebrando  
capitulo todos unanimes, y confor-  
mes Dixeron, que debian de proponer  
y nombrar como con efecto propuie-  
ron nombraron para oficiales de  
el referido Gremio, para el con-  
vite año, que debieran ser

asta el día siguiente de la da-  
tada tímida, de el año siete  
de mil setecientos y quatro, es  
adober: a Vicente Ramirez pa-  
ra Mayordomo mayor, para me-  
nor a Fran<sup>co</sup> Salcedo, para con-  
sejero, a Manuel delosa menor  
y para Vehederos, a Joaquín Blas-  
co, y Manuel delosa mayor, y en  
llamados a Manuel Perez, que  
debera ser en este empleo, asse-  
que entre miso maestro, todos  
maestros de dha. lexemio; los qua-  
les precedentes, aceptaron, los re-  
feridos empleos, y en su virtud  
cada uno respectibe, juro sin  
el curatelo de dhas. ordinacio-  
nes, y en poder, y manos de dho.  
caballero corregidor, por Dios  
Nro. Señor, de haberse bien  
y fielmente, cada uno respec-  
tibe en su empleo, y de obre-  
bar y guardar las ordina-  
ciones sin contra venir  
a ellas, y requirieron a

me dho secretario lo puse en posesion  
y diligencia no lo firmaron en dho  
nombres por no saber, lo firmo  
dho, con esq. dho. y yo el esc. de  
que doy fe

*[Signature]*

Por el secretario  
*[Signature]*

Reparto de Contribuciones del 1773

Relación de Zaragoza a Veinte y cuatro de Junio del 1773: en las Casas de Man<sup>te</sup> de la menor, Mayor donna que a cumplido, en cumplimiento de el reparto hecho por la Ill<sup>ma</sup> Ciu<sup>d</sup> de la R<sup>l</sup> Contribución, esta por la misma, al Querrido de Alfareros de la propia para el corriente año del 1773 estando juntos todos los demás maestros, se hizo el referido reparto de los 16129 en la forma siguiente

Primer <sup>te</sup> a Man <sup>te</sup> de la menor	45129
Man <sup>te</sup> de la Mayor	389
Alfar <sup>er</sup> Salcedo	389
Al Vicente Ramirez	21109
Al Indagim <sup>o</sup> Blasco	2169
Al Man <sup>te</sup> de la menor	1109
Los hermandades, Mayor y menor Valcan.	<u>16129</u>

J. M. Dos. Sec<sup>o</sup>

En la Ciu. de Zaragoza, y Casa de Manuel de Lora Mayor, Mayordomo que cumplia en Junio de el corriente año á treze dias de el mes de Diciembre de 1773. celebrando capitulo en el qual asistieron D. Mateo Mayor como Mayor Juan Salcedo Mayor como menor, el dho. Manuel de Lora menor, Juan Blasco y Manuel Pezet, todos Maestros de dicho Con. con asistencia de Thomas Cortes Reg. del Cab. de la Corregidor y de su el presente Secretario en el qual al capitulo el dho. Manuel de Lora asistiendo y de las cuentas Reg. de

Cargos

Primo tiene recibido dho. Manuel de Lora Mayor queda la presente cuenta de Juan Blasco

Blasco	£ 129
de Man. de Lora Mayor	£ 89 8
	<hr/> £ 11 09 8

Datos

Primo en 25 de Julio para la pensión de Camara de 1771

mas es data pague por un Memorial y papel sellado para el expediente de la comisionada	£ 49 10
mas en papel sellado p. el nombre	£ 19 4
	<hr/> £ 149 2

Por el sueldo	£ 1192
Mad al Alguacil por su adist. de el nom brant. antecedente	£ 89 8
Mad a Man. de la ora mayor por lo q. este tenia pagado al Sec. <sup>o</sup>	£ 89
Mad pagado por penas de Camara de 1771	£ 894
Mad para papel sellado para el testim. de la Visita (que esta de acora no se adado)	£ 194
Mad para el oficial del Hchibo por labores del expte. de hallidura	£ 49
Mad en las helas para fiestas y misas	£ 11910
Mad al Caballero con regido por su asistencia al nombram. de el comente año	£ 129
Mad al Alguacil con regido por la suya	£ 494
Mad al secretario de 72	£ 49
Mad al mismo por su sueldo de pago de Dho su salario de 72	£ 109
Mad al oficial del Hchibo de la aud. por buca del expte. de Contron	£ 49
Mad a D.º de Ramirez para un Memorial para la Contron de 73	£ 49
Mad al Alguacil por el presente capitulo	£ 494
Carap	£ 98
Torra	£ 1894
Alcarrara	£ 112
<hr/> £ 51894	

P. porque la cuenta que se presenta.  
Mas el dho. Sec. al por fin de pago de  
su salario del 1772.

581894

£ 49

Suma = 68292

Es la data . . . 68292  
es el careo . . . 1898  
581910

Mas el careo recibio dho. Manuel de no me  
na del exar. en de de Manuel Perez  
Diez libras la q. que unidas ala libra ocho  
dineros hacen 681910 que satisface  
al careo que se achas los 5811. al canza.  
dho. ora al ex. enio 58797 ya ubista el alto  
errore lo loaron. y aprobaron y lo  
p. se por di. ligencia que se firmo ut  
supra

Juan José Sec. de

1874

1875

1876

1877  
1878  
1879

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



Plaza de examen de Jhu Lora

X En la Ciu<sup>d</sup> de Zaragoza y Casa del Sr. Excmo  
Realmsa Mayor de ma Mayor de el Gremio  
de Alfarenos, y cantadores de la misma  
levantando Junta con asistencia de los  
demas maestros de dho Gremio, y de mi  
el Infra scripto Secretario, comparecio  
Jhu Lora Marcedo de el mismo, el qual pi  
dio a dha Junta plaza de examen; y dha  
Junta attendida la duplica de dex Marzedo  
e hijo de Maestro de mas de treinta años  
a esta parte, y mas y de mas de cinquenta  
años habi e ydonia en dho empleo,  
y pupilo y pobre, se concedieron la  
plaza de examen, se pensandole las  
piezas que debia de trabaxar y con la  
obligacion de haber de pagar al Cuen  
po de dho Gremio ocho libras de aque  
ras, que debiera entregar, todo lo que  
baya ocurriendo al Gremio, y funder  
pago, de el dia de la fecha en un año  
y las propinas por entero, la que a p  
to dho Lora pretendiente, y se obligo a  
ello, y por ser asi requirieron a mi dho  
Seco Lora para por diligencia de el  
que certifica.

Jhu Por Seco

X

Memorandum de Maestre de Jm Loxa 1774

En la Ciu. de Tarag<sup>a</sup>, a Veinte y  
tres dias de el mes de Abril de mill  
set<sup>o</sup> setenta y quatro años En las  
casas de el Sr. Vicente Ramirez  
Donno Mayor de el Gremio de can-  
teros y alfareros de la misma. Cebra  
do Capitulo, con asistencia de Manuel  
de losa Mayor, Manuel de losa Menor  
Juan Salcedo, Manuel Perez, todos Mayor  
Donno Segundo conregero y Pedro  
de dho Gremio, con asistencia de  
felix Cortes, Alguacil, de el Caballero  
Corregidor y Comisionero de este Com-  
parescio Joseph de Loxa ante el nom-  
brado, a quien por dho Alguacil  
se le dio la forma que la hizo por dias  
no<sup>va</sup> y obae la cruz de las ordina-  
ciones y prometio obedecer y guar-  
dar estas y de ellas obediencia, al  
dho Mayor Donno y y govierno por  
esta y dho Gremio, y a la Ciu. y no con-  
trabern en cosa alguna, por lo  
que firmo y a las ocho libras dio por  
fianza a Man. de losa Menor ver<sup>o</sup>, de la mis-  
ma, y requirieron a mi dho Sec<sup>o</sup>  
lo pusiera por fe y diligencia de  
que certifico.

El herremendado Joseph Don Sec<sup>o</sup>  
Jm Valera Ramirez

Reparto de Contribucion de el año 1774

En la Ciu. de Taxacoza y casa de el  
 Sr. Vicente Ramirez Mayor Dono Ma  
 yordomo Mayor, con asistencia de  
 Juan Salcedo Mayor como segundo, Ma  
 nuel delora menor conregero, Manuel  
 Perez llamado, y Jph Lora Maestros  
 de dho Gremio hicieron el reparto de  
 la d<sup>ta</sup> contribucion de 1689 de este conve  
 nte año en la forma sig<sup>te</sup>.

Páim <sup>te</sup> al dho Vic. Ramirez	31 9
A Juan Salcedo Mayor	31 9
A Man. delora menor conreg <sup>o</sup>	31 9
A Juan Placa Velador	28 9
A Man. Perez llamado	28 9
A Jph Lora	28 9
	<hr/>
	168 9

Jph Dor Decano  
~~\_\_\_\_\_~~

Nombram<sup>to</sup> de oficiales de 1774 =

En la c<sup>ud</sup>. de Zaragoza y Sala Capitular  
del convento de Nuestra Señora S<sup>ta</sup> Do-  
míngos, á seis días del mes de Julio de  
mil set<sup>os</sup>, setenta, y quatro años, llama-  
dos congregados y juntados, el Gremio  
de H<sup>os</sup> fareros y cartaxeros de d<sup>ha</sup> c<sup>ud</sup>.  
al que concurren y se hallaron pre-  
sentes, los señores Vicente Ramírez  
mayor do mayor, Fran<sup>co</sup> Salcedo mayor  
do segundo, Man<sup>uel</sup> deloria M<sup>er</sup>on Consejero  
Juan<sup>quén</sup> Blasco y Manuel deloria mayor  
vehedores, Manuel Pérez llamado y J<sup>ph</sup>  
deloria, todos maestros de d<sup>ha</sup> afición, y  
síndicos, y con asistencia del Sr<sup>on</sup>

Nobarro, caballero condegado en  
d<sup>ha</sup> c<sup>ud</sup>, y de mí el Sr<sup>on</sup> Francisco de  
Cretaxio todos juntos, y cada uno de  
por sí, dijeron, que debían de propo-  
ner, y nombrar, como con efecto nom-  
braron para oficiales del corriente  
año, á saber es. á Fran<sup>co</sup> Salcedo, mayor  
do mayor, á Manuel Lora me-  
nor, mayor do menor, á Vi-  
cente Ramírez, consejero, á Ju-  
an<sup>quén</sup> Blasco vehedor, síndico,  
y cuando á Manuel Pérez

y a lph de la ma llamada don, todos  
maestros de dha Guernia, los quales  
les aceptaron otros empleos, y de  
razon e upades y sobre la causa  
de las ordenaciones, por dho ma  
estno penias de habere bien y  
fidelme, en otros empleos y de  
obrar y guardar las ordona  
ciones y requirir a su ario  
dho secretario lo pudiese pro  
veyer diligencia de que cezi  
fics

José de Borja

Cuenta, que Presenta, Vicente Romérez  
de su Mayordomía de el año de 1773, y  
parte de el corriente asta oy día de  
la fecha de 1774 al Gremio de Alfareros,  
y cantaxeros de la misma erco-  
mo se sigue.

---

En la Ciu. de Paraguará a 31 días de  
el mes de Julio de mil setecientos  
y quatro años, y casas de el Sr. D. Vicen-  
te Romérez Mayor domo, que a cum-  
plido, celebrando capítulo de cuentas  
con asistencia de Juan Salcedo, Ma-  
yor domo Mayor actual, Juan Lora  
Menor Mayordomo segundo, Jph Lo-  
ra llamador, Juan Pérez Uchedor  
y Juan Lora Mayor, y de Hermanos Ca-  
ter Moyaél, y de mí el Jn. Escriván  
de Sec. presenté las cuentas siguientes

Primo se hizo cargo de diez y ocho  
libras 1/2 del examen de dho. Juan  
Pérez . . . . . 18 1/2

mas se hizo cargo de tres libras  
dos sueldos y quatro, que Jph Lo-  
ra a entregado a cuenta de su  
examen asta oy día la fecha

31294  
28239

mas se are cargo de las ordinaciones y  
y dos libras de dicho oficio =

Costa

Por las penas de camara .....	1 894
Por un memorial para q se pagaran los carcecos de agada a 13 .....	1 39
Por el testimio de penas de casa .....	1 070
Por el poder y pedimto en lo de villas ..	1 291
Por el memorial sra la contacion .....	1 290
ora por la de el comenca .....	1 290
Al caballero conde q por la asistencia era al maribano .....	1 149
Al Alcaide .....	1 494
Al secreta por su salario .....	1 149
Al censo por las achas y bolas .....	1 017 96
mas al dicho Alcaide por esta asistencia .....	1 494
	<hr/> 1 61 39 6

Vota que de las diez y ocho libras, de dicho  
oficio de Texer se descuentan cinco libras  
diez sueldos, que se gastaron en la cu  
enta de el año pasado de 73. con lo que  
solo queda a favor del oficio un real  
y diez que se remanegado al otro por  
valceda, y así mismo las ordinaciones  
y libras del oficio, como estan  
bien se con entregado y dado.

para recibidos. Manuel de los a menores  
de el Roca de el oficio, con seis ochos  
sin eni perzan, seis bollos en perzadas y el  
tierra de sta tierra, y aridadas y erana  
ya das thar cueveras, todas las dixeran  
ya a probadas, y en aridadas taras  
y Julio 31 de 1774 Jph Dor Sec<sup>o</sup>

En la Ciudad de Zaragoza a 4 de Junio del año 1774 Fueron llamados  
y Juntados los Señores Ma<sup>os</sup> del Gremio de Alfareros en la Casa propia  
y habitación de Fran<sup>co</sup> Salzedo, Mayordomo primero de dho Gremio, puesto  
y lugar donde se acostumbran Juntas, para tratar y conferir las cosas pertenecientes  
ala mayor Utilidad del Exprimado Gremio y en presencia de dho Mayordomo  
y de Manuel Lora may<sup>o</sup> Segundo Joaquín Blanco Bedor, primero, Manuel  
Perez Bedor Segundo Vizente, Ramirez Consejero y Jph Lora llamado con  
Maestros del Exprimado Gremio,

Propuso el Sr. Fran<sup>co</sup> Salzedo May<sup>o</sup> primero, que eran llamados y  
Juntados para Notificarles, que se hallava al presente el dho Gremio sin Secretario  
por la causa de haver despedido al que havia y que así era preciso el elegir otro  
y Respondieron todos los SS, que presentes se hallaron que se le admitia dha pro-  
posición, y que se eligiese a otro y inmediatamente propuso y nombro por pretendien-  
te a Jeronimo Abad y todos respondieron Unanimemente y Conformados, que se le admi-  
tiera por Secretario al Exprimado Jeronimo Abad, del dho Gremio, y que se le diese  
por el trabajo de llevar las cuentas, y otras cosas pertenecientes al dho Gremio con la  
Pluma Dos Pesos al año, y que se le admitiese Jeronimo y que deva gozar lo mismo  
que los Ma<sup>os</sup> de dho Gremio, y asu Muger lo mismo Libras de todo pagamento  
y se dispusio dha Junta en dho dia mes y año y para, que conste lo hizieron  
firmar al Exprimado Sec<sup>o</sup> por la causa de que ninguno de los arriba nombrados  
saben Escrivir de lo que doy Fee, y Certifico Ut, Supra.

En uno de Junio del año mil setecientos  
y setenta y quatro

Jeronimo Abad, Sec<sup>o</sup>



+

En la Ciudad de Zaragoza, a <sup>28</sup> de Marzo del año 1775 mando llamar a  
Junta el S.<sup>a</sup> Fran.<sup>co</sup> Salcedo Mayordomo primero del Gremio de Afazeros a to-  
dos los Señores Hombrados, que tienen cargo en dho. Gremio para la ora de la  
una de la tarde en dho. y juntos y congregados en la Casa propia del Expre-  
sado mayordomo puesto y Lugar donde se acostumbra Juntar, para tratar  
y conferir las cosas pertenecientes a dicho Gremio, con asistencia del Infrasc-  
ripto Secretario, y se hallaron presentes los Señores sig<sup>tes</sup> averaxo

---

Fran. <sup>co</sup> Salcedo May. <sup>mo</sup> ... 1. <sup>o</sup>	Joaquín Blasco Bedor 1. <sup>o</sup>
Manuel Lora May. <sup>mo</sup> ... 2. <sup>o</sup>	Manuel Pérez Bedor ... 2. <sup>o</sup>
Vizente Ramírez Cony. <sup>o</sup> ... 1. <sup>o</sup>	Jph Lora llamado

---

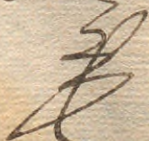
En presencia de todos los Señores arriba anotados propuso  
el S.<sup>a</sup> Fran.<sup>co</sup> Salcedo, que eran llamados y Juntados para participar que  
por la Causa de que el S.<sup>a</sup> Mosen Manuel Rincon Beneficiado de la Parro-  
quia del S.<sup>a</sup> S.<sup>mo</sup> Pablo desta presente Ciudad de Zaragoza, les a privado la En-  
trada para sacar la Tierra del Terreno del Termino de la Monvada, y  
por esta Causa le asido preciso a dho. May.<sup>mo</sup> el nombrar procurador y  
Abogado para la Defensa, del mal Contraste, que se le oze al Expre-  
sado Gremio de Afazeros, y aviendo sido admitida dha. proposicion  
respondieron todos los Señores, arriba Hombrados, que se siga dha. Causa  
y pleyto contra el S.<sup>a</sup> M.<sup>o</sup> Manuel Rincon dho. arriba, por la Causa  
dha. de quererles Estorvar la dicha Entrada y de haverles puesto amemoria  
y para todo lo dho. arriba se obligaron los Señores Afazeros a Cumplir y a-  
yudar con sus Bienes a seguir el pleyto y con esto se disubio dha. Junta  
de lo que Certifico como Secretario que soy de dho. Gremio, y ago Fee, que  
presente me alle a todo Ut Supra.

Gerónimo Abad Sec.<sup>rio</sup>

En<sup>24</sup> del mes de Abril del año 1779 mando llamar Fran,<sup>co</sup>  
 Salzedo Mayoridomo mayor del Gremio de Alfareros,  
 a todos los Sres. Alfareros de dho Gremio para la ora de las Seys  
 de la tarde a Junta, en su misma Casa y habitacion puesto y lugar  
 donde se ha costumbre Junta para Tratar y Conferir las cosas  
 pertenecientes al Expresado Gremio y Juntas y Congregados todos los  
 que avays se anoten propuso dho Mayoridomo, que eran llamado  
 y Juntados para Notificales a todos los Alfareros de dho Gremio el  
 papel de la R.<sup>ta</sup> Contribucion, que a Cargado la Ciudad para que  
 se reparta entre todos los Alfareros, conforme alas Verdades, que  
 cada un Alfarero tiene y es la Cantidad de Ciento Sesenta y  
 dos Reales de plata al todo y se repartio en la forma y  
 manera, que avays se declara en presencia de todos

Fran, <sup>co</sup> Salzedo	30 R. <sup>s</sup>
Manuel Lora	34 R. <sup>s</sup>
Vizente Ramirez	26 R. <sup>s</sup>
Joaquin Blasco	19 R. <sup>s</sup>
Manuel Perez	19 R. <sup>s</sup>
Joseph Lora	34 R. <sup>s</sup>
Suma	<u>162 R.<sup>s</sup></u>

Como Secretario, que soi del Expresado Gremio de Alfareros  
 Certifico y doy Fee, que dho reparto de la R.<sup>ta</sup> Contribucion se hizo  
 en presencia de todos los arriba Hobraeros en la forma y manera  
 que se ve figurado, y se disulvio dha Junta y quedaron todos enterados  
 unanimes y conformados en el Expresado reparto y lo firmo para que,  
 conste Vt. Supra.

Gerónimo Abad Sec.<sup>rio</sup>  




En la Ciudad de Saragoza, a ocho  
de Mayo de mil setecientos noventa  
y siete se congregaron los Individuos  
del Gremio de Afaxos, que a Orden de  
Manuel Perez Mayordomo Mayor  
se le precedio aviso por Agustin Perez  
Uamador y Maestro de Dho Gremio, el  
que hizo relacion en presencia de  
abajo Nombados, en cuya Junta expuso  
Dho Mayordomo exar congregados a fin  
de que Plamon Jimeno Maestro Exami-  
nado en la Villa de Madrid, se quiere  
Yncorporar en dicho nuestro Gremio, y  
lo que unanimes y conformes se conbi-  
nieron admitirlo pagando el ingre-  
so de la Caja, que son diez y ocho libras  
el que entrego nueve libras, y para  
las otras nueve libras restantes, el que  
dijo no las tenia, que las entregaria  
para el Dia ocho del Mes de Diciembre  
y a mas presente por fianza para las

mebe libras a Ramon Gomez, siendo  
testigo Miguel Perez y fiamos por mi dije  
no sabia escrivia  
Austrian Perez testigo y por no saber es  
cribia lo firmo el secretario Joaquin Lu  
erna; Y se allaron presentes Manuel Torra  
no Aguacil el Gernio que presidio la  
junta con licencia de su senoria, y le to  
mo la jurada en presencia de Manuel Perez,  
Mayordomo, Pedro Barbaena, Francisco  
Perez, Juan Reguera, Austrian Perez y  
Miguel Perez.

De que Certifico

Joaquin Luerna  
Srio

Plaza de Examen  
En la Ciudad de Zaragoza a treinta  
de Octubre de mil ochocientos y siete  
pidio plaza de Examen Joaquin Salcedo  
y la pidio como uso y costumbre de los hijos  
de Maestros, y se la concedieron y presento  
y entro en el ingreso de la Caja que son  
quin ce libras de Agueses, la que recibio  
Francisco Perez Mayordomo Segundo  
con facultades de Pedro Barbaena  
Mayor, Mayordomo Primero, y se le  
dieron por piezas para su Examen  
un fiesto de Clavelina, un serbicio gran  
de, y una Pasa Grande, las que con Clau  
das por su mano, las presento en la Santa  
ante su Padrino Francisco Perez, y le ley las  
ordenanzas, y tomo la jurra, que se la  
dio Josef Las Almas Aguacil del Gremio  
con licencia del Sr. Don Sr. Angel More y  
Solavillas Alcalde mayor Primero, el que  
dijo estaba para cumplir con lo que manda  
la Ordenanza, que las piezas las dieron  
buena, y quando maestro se dio Gremio.  
Y se hallaron presentes, Josef Las Almas  
Aguacil del Gremio, Francisco Perez, Fructo  
Aguera, Pedro Barbaena menor, Miguel

Perez, y Pablo Perez. Regulentificos.

Joaquín Summa

Saio

En la Puente Liviada de Zaragoza  
ha a dos de obo en Presencia de Francisco Perez  
Mayordomo Primero y Pedro Barbaxena  
Mayordomo Segundo y Fructos Peguera  
Pedro y Pablo Perez Concejales Primeros  
y Agustín Perez Segundos donde se le concedió  
logue Pedro el expuesto Lorenzo Blasco  
en la mesma Casa de Francisco Perez

### Plaza de Examen

en la Liviada de Zaragoza a Nuebe de octub  
re de mil ochocientos Nuebe Pedro Plaza de ex  
amen Lorenzo Blasco y la Pedro como vio y con su  
bre de los hijos de Maestros y de la Concedicion  
y Presento y entrego el Ingepero de la Casa que son  
quinze libras Sagradas las que recibio Francis  
co Perez Mayordomo Primero con facultades  
de Pedro Barbaxena Mayordomo Menor y  
se le dioon Por Pienas Para el examen un  
tresto de Clavelina un sabicio Grande y una Plaza  
Grande las que Concluidas Porru Mano las Pres  
ento en la Junta ante su Padrino Fructos Peg  
uera y le leyeron las ordenanzas y como la Junta  
que se la dio Joseph las Almas Aguacil de Examen  
con licencia del Sr. Concejales el que dijo que era

Para Cumplir con lo que manda las ordenanzas  
Dh. Pexas las Dices Concluidas y Quesso  
Maestro el Dh. Excmo y se halla Presente  
Jore las Almas Aguacil el Coapicoa Francis-  
co Pexa Juroso Reguera y Pablo Pexa  
Agustin Pexa Pedro Barbarena y el  
Secretario Manuel Basa





# Plaza de Examen

en la Ciudad de Tarragona a 23 de Julio  
 el año de 1817 Pido Plaza de Examen  
 Ambrosio Palacios y la Pido como  
 uso y Consuetudine de los yos de Maestría  
 y se la Congredieron y Presento el ingre-  
 so y le entregó en la Casa del oficio de  
 son Nuebe libras Targueras la que  
 recibio el Sr. Lorenzo Blasco, Martin  
 Perez, y Pablo Perez y se le dieron por  
 piezas un serbicio Grande y un tierco  
 de Clavelina y una Plaza Grande y se  
 le dispensaron dos y siendo Mayordomo  
 Sr. Lorenzo Blasco y Parxino Agustín  
 Perez y Beson Pablo Perez los  
 que dieron por aprobada la pieza y  
 para cumplir con lo que manda la  
 ordenanzas se le tomo el debido Jurame-  
 nto de fidelidad al Rey y al Corregim.  
 Agustín Perez y Pablo Perez y Lorenzo  
 Blasco

Manuel Baza Secretario

